



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
FILIAL - HUÁNUCO

TESIS

“BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 27037 Y
EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL
CABRERA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2018”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

BACH. ZOILA HUARUAYA JUSTINIANO

ASESOR:

MG. JUDITH SEBASTIANA HUATUCO VÉLIZ

DR. PABLO ESPINOZA JARA

HUÁNUCO 2019

DEDICATORIA

“A Dios nuestro señor, por haberme dado salud y motivación para concluir la
carrera”

AGRADECIMIENTO

“A los trabajadores de la empresa Industrial Cabrera, por habernos apoyado con sus respuestas que nos permitieron establecer las relaciones pertinentes”

“Al Gerente de la empresa Don Oscar Cabrera Trujillo, por habernos brindado todas las facilidades para el desarrollo de esta investigación, su contribución permitió establecer relaciones con la información obtenida”

A los docentes, a mi asesor, a la Universidad en General por haberme dado la oportunidad de poder concluir la carrera, pudiendo aprovechar todo su expertiz en este esfuerzo”

La Tesista.

ÍNDICE GENERAL

| | |
|--|------|
| DEDICATORIA | II |
| AGRADECIMIENTO | III |
| INDICE GENERAL | IV |
| RESUMEN | VI |
| SUMMARY | VII |
| INTRODUCCIÓN | VIII |
| CAPÍTULO I: PROBLEMA | 9 |
| 1.1. Planteamiento del Problema. | 9 |
| 1.2. Formulación del Problema. | 11 |
| 1.3. Objetivos: General y Específicos | 12 |
| 1.4. Justificación. | 12 |
| CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO | 14 |
| 2.1 Antecedentes. | 14 |
| 2.2 Bases Teóricas | 19 |
| 2.2.1 Beneficios Tributarios | 22 |
| 2.2.1.1 Exoneración al Impuesto General a las Ventas | 26 |
| 2.2.1.2 Reducción del Impuesto a la Renta | 28 |
| 2.2.1.3 Promoción de la Actividad Privada | 30 |
| 2.2.2 Desarrollo Económico | 31 |
| 2.2.2.1 Ventas | 42 |
| 2.2.2.2 Rentabilidad | 43 |
| 2.2.2.3 Crecimiento | 45 |
| 2.3 Hipótesis | 45 |
| 2.3.1 Hipótesis General | 45 |
| 2.3.2 Hipótesis Específicas | 46 |
| 2.4 Variable de estudio | 49 |
| 2.5 Identificación de Variables | 49 |
| 2.6 Definición Operativa de Variables e Indicadores | 49 |

| | |
|---|-----|
| CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN | 52 |
| 3.1 Ámbito de Estudio | 52 |
| 3.2 Tipo de Investigación | 52 |
| 3.3 Nivel de Investigación | 52 |
| 3.4 Método de Investigación | 52 |
| 3.5 Diseño de Investigación | 53 |
| 3.6 Población, Muestra, Muestreo | 53 |
| 3.6.1 Población | 53 |
| 3.6.2 Muestra | 54 |
| 3.6.3 Muestreo | 54 |
| 3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos | 55 |
| 3.7.1 Técnica | 55 |
| 3.7.2 Instrumento | 55 |
| 3.8. Procedimiento de Recolección de Datos. | 55 |
| 3.9. Técnicas de Procesamiento y Análisis de Datos. | 56 |
| CAPÍTULO IV: RESULTADOS | 57 |
| 4.1 Presentación de Resultados | 57 |
| 4.2 Discusión | 93 |
| CONCLUSIONES | 99 |
| RECOMENDACIONES | 100 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 101 |
| ANEXOS | 104 |
| Matriz de Consistencia | 106 |
| Cuestionario | 107 |

RESUMEN

La tesis tuvo el propósito de Determinar la relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018. Así mismo estableció como dimensiones de la variable independiente a las exoneraciones del IGV, reducción del impuesto a la renta, y promoción de la actividad privada. Se aplicó una metodología conveniente de descriptiva – correlacional y la método deductivo, como tal se buscó el diseño de instrumentos capaces de obtener información oportuna que pueda ser trabajada. Se aplicó a 9 trabajadores debidamente seleccionados en la muestra, teniendo como principal conclusión, que la tesis ha demostrado que hay relación directa entre los beneficios tributarios de la Ley 27037 y el Desarrollo Económico en la empresa industrial Cabrera 2018, sustentada en el estadígrafo de Pearson 0.769, corroborada con la información de la fase descriptiva donde se expresa que la exoneración del IGV, reducción del impuesto a la renta, y promoción de la actividad privada, han permitido mejorar las ventas y el posicionamiento de Industrial Cabrera durante este periodo. Todo ello basado en la teoría que sostiene para Actualidad Empresarial (2007) Las exoneraciones y beneficios tributarios son una práctica necesaria en la política de la tributación en muchos países, asimismo el término empleado para hacer referencia a los distintos beneficios tributarios es el de “Gasto Tributario”. En efecto, de acuerdo con la “práctica internacional, los gastos tributarios pueden ser definidos como aquellas decisiones de política fiscal que, a través de diversas modalidades (exenciones, tratamientos diferenciados o preferenciales, incentivos tributarios, entre otros) permiten incluir a la tributación como una variable de política tributaria dirigida a alcanzar determinados objetivos macroeconómicos dentro de la sociedad. En ese contexto, la tesis se permite recomendar a la empresa socializar con todos sus trabajadores como aprovechan comercialmente los beneficios de la ley de la amazonia, ello permitirá que los trabajadores sumen en sus actividades, criterios de competitividad establecidos en la norma. Así mismo, solicite capacitación permanente para que las decisiones guarden armonía con las sugerencias de su contador. Cumpliendo de esta forma con el propósito establecido en el proyecto planteado a la universidad, siendo fuente para estudios de mayor profundidad cuantitativa.

SUMMARY

The thesis was intended to determine the relationship between the tax benefits contemplated in Law No. 27037 and the economic development of the Industrial Cabrera company in the city of Huánuco - 2018. It also established as dimensions of the independent variable to the exemptions of the IGV, reduction of income tax, and promotion of private activity. A convenient methodology of descriptive correlational type was applied, as such the design of instruments capable of obtaining timely information that could be worked on was sought. It was applied to 9 duly selected workers in the sample, having as main conclusion, that the thesis has shown that there is a direct relationship between the tax benefits of Law 27037 and Economic Development in the industrial company Cabrera 2018, based on the statistician of Pearson 0.769, corroborated with the information of the descriptive phase where it is expressed that the exemption of the IGV, reduction of the income tax, and promotion of the private activity, have allowed to improve the sales and the positioning of Industrial Cabrera during this period. All this based on the theory that supports For Business News (2007) Tax exemptions and benefits are a necessary practice in taxation policy in many countries, also the term used to refer to the different tax benefits is that of "Expenditure Tax". Indeed, according to "international practice, tax expenditures can be defined as those fiscal policy decisions that, through various modalities (exemptions, differentiated or preferential treatments, tax incentives, among others) allow taxation to be included as a tax policy variable aimed at achieving certain macroeconomic objectives within society. In this context, the thesis allows the company to recommend socializing with all its workers as they commercially take advantage of the benefits of the law of the Amazon, this will allow workers to add in their activities, criteria of competitiveness established in the standard. Also, request permanent training so that decisions are in harmony with the suggestions of your accountant. Thus fulfilling the purpose established in the project proposed to the university, being a source for studies of greater quantitative depth.

INTRODUCCIÓN

La tesis denominada “BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2018” se elaboró tomando en cuenta los criterios que establece la Universidad Alas Peruanas a través de su reglamento de grados y títulos. Las partes fueron establecidas de la siguiente forma: la primera sección, está referida a la fundamentación del problema de estudio, que es donde se establecen las razones del mismo, así como los propósitos en objetivos claros plasmados. En la segunda sección se encuentra el Marco Teórico, para ello sea citado a investigadores que han presentado tesis que tienen vínculo y armonía con la nuestra en universidades internacionales, nacionales y locales, así mismo, citamos a autores validados por la ciencia que hablan acerca de las teorías que estamos analizando, ello nos ha permitido dimensionarlo, y establecer los ítems correspondientes para poder elaborar este documento. En la tercera sección, la tesis contempla el marco metodológico, para lo cual se usa los conocimientos establecidos en los textos de Sampieri, donde pudimos diseñar los instrumentos, validarlos, con categorías adecuadas para su aplicación posterior, de igual forma definimos las técnicas que nos ayudaron al proceso de la data. En la cuarta sección, se encuentran los resultados que fueron procesados con ayuda de softwares establecidas en el marco metodológico, para su sistematización se usó gráficos de barras, que en términos porcentuales, describe y contextualiza la opinión de los integrantes de la muestra. En la sección quinta, tenemos la discusión de resultados, donde demostramos la armonía y coincidencias de nuestro estudio con los antecedentes, con el marco teórico, pudiendo corroborar las Hipótesis planteadas. Finalmente, la tesis expone conclusiones a las cuales se arribó producto del estudio descriptivo. Así como también, se dirige las recomendaciones al gerente propietario, así como a la universidad debiendo esta última plantear o sugerir otras investigaciones profundas o experimentales que enriquezcan la relación de ambas variables.

Es pues la investigación un estudio que puede ser fuente o línea de base para futuros estudios de la ciencia contable.

CAPITULO I: PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La legislación en el Perú aparece a mediados del siglo XX, cuando ya existía legislación minera y petrolera. Ello evidencia que la mentalidad industrial se inició muy tardíamente. En parte, porque el país cifraba todas sus esperanzas en la exportación de sus materias primas, lo cual condicionó la mentalidad de sus gobernantes y sus clases dirigentes.

La industrialización no surgió de un programa de gobierno, sino de una necesidad bélica producto de la Segunda Guerra Mundial, por lo cual el país no tenía otra alternativa que producir aquello que no podía importar y que le era esencial. Esta razón bélica permite en el Perú una débil e improvisada industrialización.

En junio de 1940 se dicta la Ley N° 9140 por la cual se faculta al Poder Ejecutivo a celebrar contratos basados en exoneraciones de impuestos con el objeto de proteger y estimular la industrialización. Dicha norma legal era muy simple, expresaba una necesidad, pero no una política. Sin embargo, permitió una incipiente industrialización.

El Decreto Ley N° 18350 o la Ley General de Industria y el Decreto Ley N° 21780 o la Ley de Comunidad Industrial constituyeron lo esencial de la legislación industrial de la primera fase del Gobierno Militar.

En 1980, el Régimen constitucional promulgó la Ley N° 23407, Ley General de Industrias que favoreció la instalación industrial hacia el interior del país. Se otorgó el mínimo de incentivos a las empresas ubicadas en el área metropolitana y

mayores incentivos a las empresas ubicadas en Zonas de Frontera y Selva (Uculmana Suárez, 1982. P.27).

Finalmente, el Estado peruano ha promulgado la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, Ley N° 27037 como un abanico de posibilidades de desarrollo a partir de la inversión privada con la participación del Estado.

El año 1998 el presidente Alberto Fujimori firmó la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía N° 27037, ello en razón de que la selva necesitaba estos incentivos para poder desarrollar actividades productivas. (PCM, 2008) sostiene que dicha norma consta de 4 capítulos y disposiciones complementarias. Las regiones beneficiadas de manera directa fueron San Martín, Ucayali, Selva Central, Iquitos entre otros de departamentos del sur. La principal característica de esta norma era:

- Exoneración del IGV, y reintegro tributario
- Disminución del impuesto a la renta
- Promoción de la actividad privada

Una de las regiones que luchó a través de sus organizaciones de la sociedad civil para incorporarse en esta norma fue el departamento de Huánuco. El contexto en el momento caracterizaba a una ciudad emergente que tenía una tasa de crecimiento importante de la actividad empresarial que todavía se encontraba en el sector informal, ello necesitaba de estos incentivos para poder consolidar su establecimiento en los mercados. Romer Santamaría geógrafo reconocido de la ciudad demostró a los congresistas de la época con una imagen satelital que Huánuco era 70% amazónico, ello motivo a la decisión del congreso poder incluir a Huánuco en los beneficios de esta norma. Sin embargo, es importante precisar que no todas las provincias de Huánuco fueron incluidas en el dispositivo. Ambo Huánuco, Pachitea, Leoncio Prado, Puerto Inca fueron las provincias que se beneficiaron íntegramente de la norma, más no Yarowilca, Lauricocha, Marañón.

Siendo los principales beneficios la exoneración del pago IGV lo que abarata la venta de servicios, e incluye el impuesto en el costo en la mercadería que se comercializa cuyo origen es un departamento no amazónico. Se tiene disminución del impuesto a la renta para selva alta, como el caso de Leoncio Prado, o para

aquellos negocios que empleen insumos de la zona para su producción. Otro de los beneficios es la inversión del estado en la constitución del FONDO DE PROMOCION DE LA INVERSION EN LA AMAZONIA – FOPRIA contemplada en el Artículo N° 20 de la norma, el mismo que compromete al gobierno en invertir en obras que faciliten el desarrollo de la inversión privada.

En este contexto la empresa “INDUSTRIAL CABRERA S.R.L” de personería jurídica, de derecho privado, representado por su Gerente General Sr. OSCAR CABRERA TRUJILLO, con poderes inscritos en el mismo registro, teniendo como domicilio para su local comercial Jr. Abtao N° 748, inscrito en la SUNAT con RUC 20447274982. Sector Industrial. Código RPIN. 206006. R.S.A. Q10008N goza de estos beneficios.

Estos beneficios deben traducirse en mayores ventas, es decir en mayores ingresos y un mayor número de consumidores puesto que tendrán un saldo de los impuestos que no pagan para desarrollar un buen servicio.

En este contexto se busca establecer el nivel de relación que existe entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco 2018. Dicha relación podrá explicar si efectivamente la norma cumplió con sus objetivos previstos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

GENERAL

¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018?

ESPECÍFICOS

¿Cuál es la relación entre la exoneración del impuesto general a las ventas y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018?

¿Cuál es la relación entre la reducción del impuesto a la renta y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018?

¿Cuál es la relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018?

1.3 OBJETIVO:

GENERAL

Determinar la relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

ESPECÍFICOS

Describir la relación la exoneración del impuesto general a las ventas y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

Analizar la relación entre la reducción del impuesto a la renta y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

Identificar la relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

1.4 JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación evaluó los Beneficios Tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el Desarrollo Económico de la Empresa Industrial Cabrera de la Ciudad de Huánuco -2018, el mismo que será de gran utilidad para los socios

participacionista, gerente general, personal administrativo, universidades, institutos de investigación y a la sociedad en general.

Para lograr este fin, se analizó las características de la actividad socioeconómica, así como: el crecimiento de la inversión, el crecimiento de la producción, el nivel de ingresos, el nivel de empleo; así mismo evaluar si esta medida ha afectado la recaudación tributaria en la Ciudad de Huánuco y para terminar si la citada norma ha contribuido a la disminución de los índices de pobreza.

Mediante estos antecedentes, el presente proyecto de investigación aporta información sistematizada y válida que sirva como elemento de juicio para que la empresa INDUSTRIAL CABRERA tome las decisiones pertinentes para promover la actividad industrial en la ciudad de Huánuco.

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES

A NIVEL INTERNACIONAL

Alegría, N. (2012). En su tesis titulada: "INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA LA INVERSIÓN PRIVADA EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO: ANÁLISIS DEL TEMA EN CHILE, DE LA LEY 20.241 Y DE LA NUEVA LEY 20.570", presentada a la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, determino las siguientes conclusiones:

Algunas legislaciones comparadas sobre incentivos tributarios a la inversión privada en Innovación, e Investigación y Desarrollo, quienes en todos los casos presentan regulaciones de data anterior a la nuestra, llegando incluso a más de dos décadas, como es el caso de Estados Unidos. Este en especial, presenta un sistema que se ha dado como eficiente en el tiempo debido a la escasa burocracia del mecanismo, y a sus amplias posibilidades de deducción hasta en veinte ejercicios hasta agotar el crédito. En comparación con los casos de México y España, por el contrario, no han sido tan fructíferos, por su excesiva burocratización y dificultades en el otorgamiento del crédito, viéndose beneficiadas al fin y al cabo las grandes empresas y trasnacionales, cuestión que no contribuye a mejorar los niveles de innovación en los países, y consecuentemente de desarrollo económico. Por otro lado en el caso brasileño es diferente, ya que presenta un mecanismo bastante detallado y sofisticado, que mezcla incentivos por medio de amortización y

reducción de tasas, por una parte, y subvenciones estatales directas a los investigadores por otra, pero que a su vez resulta excesivamente burocrático.

Así mismo se ha revisado y analizado el estado de la regulación nacional previo a la dictación de la Ley Nº 20241, como una forma de constatar las vías con que contaba el contribuyente al momento de deducir como gasto sus desembolsos de dinero en investigación científica y tecnológica. Vimos que el artículo 31 Nº 11 de la Ley de Impuesto a la Renta, entrega la posibilidad de deducción –dentro del catálogo de los gastos deducibles – de los desembolsos de dinero efectuados dentro del ejercicio destinados a la actividad de investigación científica y tecnológica que no necesariamente debe haberse destinado para la producción de los ingresos. Esta regulación presente hace dos décadas en la ley – si bien es el primer intento normativo en la legislación chilena, es bastante genérico, y no se condice con la gran cantidad de aristas que comprende el concepto I+D. Por otra parte, la ley Nº 20.154, que antecede a la de incentivos tributarios por muy poco, es un buen acierto de reducción de las tasas del impuesto adicional respecto a la entrada de conocimiento y tecnología desde el exterior, con lo cual se fomenta la propia producción y el desarrollo de nuestra propiedad intelectual e industrial.

A NIVEL NACIONAL

Colichón, M. & Quispe, F. (2014). En su tesis denominada: “Beneficios Tributarios Inversión y Desarrollo Socio-económico en el Distrito de Morales, Provincia Tarapoto, Departamento de San Martín”, determino las siguientes conclusiones:

Que: “todo beneficio tributario significa un costo para el estado peruano, no obstante, el problema es que mientras más se exonere a un sector, región o producto, mayores serán los impuestos que deberán pagar los no exonerados” (p. 75). Los mencionados autores también resaltan que, después de quince años de la dación de ley 27037, sus efectos continúan siendo materia de intenso debate en el espacio político y de la administración pública, debido a que sigue estando sin plena respuesta a la pregunta asociada si realmente, ¿Genera inversión y desarrollo socio-económico en los sectores subdesarrollados? Sin embargo, se encuentran

deficiencias, ya que no se aprecia un crecimiento sostenido tanto de la región selva y Amazonía, así mismo hay disminución en la recaudación de tributos, y aparición de distintas modalidades de evasión tributaria.

Campana, Y. (2011). En su informe, “¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares”, determino las siguientes conclusiones:

Evaluar la Ley de promoción de la inversión en la Amazonía del Perú resulta una tarea necesaria para generar información que ayude a decidir mantenerla o buscar su eliminación, habida cuenta de los costos fiscales que para el Perú representa. Sin embargo, ello no es fácil desde un punto de vista formal debido a que es complicado recrear lo que en la zona hubiera ocurrido de no implementarse la norma. Por esta razón, aprovechando la regla de asignación geográfica subyacente que permite delimitar un “límite” de la selva, este estudio intenta evaluar el impacto en el bienestar de los hogares asentados en un entorno de hasta 50km de distancia a partir de un diseño de regresiones discontinuas (p. 35).

De la conclusión se desprende que decidir eliminar o mantener la ley de la amazonia, es una tarea que implica una evaluación rigurosa, que permita optar por la alternativa más sensata. Aunque, se tiene presente que no es una tarea fácil, ya que resulta difícil saber a ciencia cierta cómo hubiera sido el rumbo de la zona beneficiada, en el hipotético caso, de no existir la norma.

Vera, C. (2013). En su tesis para optar el título de Contador Público “Las Normas Tributarias y su Incidencia en el Desarrollo Económico de las Empresas del Sector Agrario en el Distrito de Trujillo” - Universidad Nacional de Trujillo, determino las siguientes conclusiones:

La aplicación de las normas tributarias influye de manera significativa en el desarrollo del sector agrario, pues les permite mejorar su situación económica, financiera y social que se refleja en la cantidad de liquidez para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, además de poder invertir con sus propios recursos y brindarles bienestar económico y social a sus trabajadores.

Al respecto los tesisistas estamos de acuerdo que las normas tributarias influyen de manera significativa en diversos sectores en especial en el sector agrario la cual permite tener mayor liquidez e invertir con sus propios recursos.

Condezo, L. (2015). En su tesis denominada: "Beneficios tributarios en el desarrollo de las zonas alto andinas del Perú", determino las siguientes conclusiones:

"Los beneficios tributarios no tienen influencia en la mejora del desarrollo de las zonas Alto andinas del Perú" (p. 130). Además, refiere que los beneficios tributarios no inciden en la mejora del empleo, salud, bienestar, educación y mejora de la vida en el hogar y la comunidad. Lo que resalta de manera categórica que la incidencia de los beneficios tributarios, no se reflejan, en el desarrollo de las zonas alto andinas, lo cual da a entender que se deben optar por otras medidas que mejoren las condiciones de vida y se traduzcan en desarrollo de la población, y no solo abocarse a favorecer tributariamente a una determinada población como medida de llevar progreso.

APOYO consultoría S.A. (2003). Presentó por encargo de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el informe final "Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuestas de Estrategia para su Eliminación". Este documento, analizó el costo-beneficio de las exoneraciones e incentivos tributarios vigentes en el país y propuso una estrategia para eliminar los beneficios tributarios, porque no han contribuido a mejorar la inversión, ni muchos menos el desarrollo de la región y la calidad de vida de sus residentes.

A NIVEL REGIONAL

Llauce & Sotelo (2013). En su trabajo de Investigación denominada: "Efectos tributarios que generó la aplicación de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto". Concluyen diciendo que: "las

medidas tributarias no son suficientes para potenciar las actividades económicas de una región, tal hecho ha quedado evidenciado en la región Loreto, que a pesar de contar con estos beneficios no logra alcanzar los mejores indicadores de crecimiento regional”, determino las siguientes conclusiones:

Indica que, al analizar la región Loreto, en el marco de la ley 27037, resulta insuficiente los beneficios tributarios para lograr el desarrollo de la población, motivo por el cual se debe optar por otras formas de atraer la inversión como por ejemplo mejorando la infraestructura con la construcción de vías de comunicación, etc., ya que los incentivos no generan un desarrollo importante a la región.

A NIVEL LOCAL

Miraval, Falcon, Chocano, & Arias (2014). En su Artículo Científico titulada “EL IMPACTO DE LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUÁNUCO 2013” Presentado a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Hermilio Valdizán, determino las siguientes conclusiones:

No sólo la teoría económica sino también la información estadística muestran que las exoneraciones tributarias tienen consecuencias positivas para el desarrollo Regional de Huánuco. El presente trabajo de investigación del análisis de las exoneraciones e incentivos tributarios, hace hincapié en ese sentido, que los beneficios no llegan a los supuestos beneficiarios, sino que se quedan en grupos de empresas, algunas de las cuales ni siquiera operan en la Región Huánuco.

La razón de ser de las exoneraciones tributarias en la Región Huánuco es la falta de integración de esta región con el resto del país a raíz de las desventajas geográficas y de infraestructura, el impacto de las exoneraciones sobre el producto fue momentáneo, mas no sostenido. También se concluye que la cantidad de gente pobre en la Región Huánuco aumentó con la introducción de las exoneraciones y que el IPC no se ha reducido en comparación con Lima. Otro elemento del problema es que el conceder exoneraciones tributarias no permite identificar realmente cuánto es lo que se gasta, ni quiénes se benefician, ni cómo.

2.2 BASES TEÓRICAS.

Para un mejor análisis del problema investigado, aquí hacemos referencia de diferente material bibliográfico, el cual nos permitirá un mejor juicio crítico del mismo: Según (PCM, 2008). LEY DE PROMOCIÓN E INVERSIÓN EN LA AMAZONÍA N° 27037; en la norma detalla los siguientes aspectos:

CAPITULO I: DE LA FINALIDAD Y ALCANCE

Artículo 1°.- OBJETO DE LA LEY

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada.

Artículo 2°.- BASE CONSTITUCIONAL

De conformidad con los artículos 68° y 69° de la Constitución Política del Perú, el Estado fomenta el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación orientada a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Artículo 3°.- DEFINICIONES

La Ley de Promoción de Inversión en la Amazonía N° 27037, vigente a partir del 01-01-1999, en el Art. 3° inciso a) define que se encuentra inmersas los departamentos de: Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas y las provincias y distritos indicados en el Inciso b), c), d), e), g), h), i), j),k) precisamente en el Inciso e) detalla a la Provincia de Leoncio Prado, Puerto Inca, Marañón y Pachitea, los Distritos de Monzón, Churubamba, Santa María del Valle, Chinchao, Huánuco, Amarilis, Conchamarca, Tomayquichua y Ambo del Departamento de Huánuco; PillcoMarka fue incluido por ley posteriormente, quienes se encuentran exonerados del IGV (por las ventas realizadas).

El D.S-055-99-EF que rige el IGV e ISC a nivel nacional, en el Art. 48° beneficia con el REINTEGRO TRIBUTARIO del Impuesto General a las Ventas (por las compras realizadas), a los comerciantes de la REGIÓN SELVA considerados en el Art. 45 de

la misma, que son los Departamentos de: Loreto, San Martín, Ucayali, Madre de Dios y Amazonas.

Nuestras provincias y distritos del departamento de Huánuco inmersos en la Ley 27037 no gozan del beneficio de Reintegro Tributario por no estar considerados como REGION SELVA.

Así mismo se puede mencionar que los beneficio de exoneración que alcanza a Huánuco sus provincias y distritos comprendidos en la Ley de Inversión en la Amazonía son las siguientes: Exoneración del IGV en las Ventas de bienes y servicios realizados dentro del territorio de la Amazonía; el Crédito Fiscal Especial del IGV en 25% para las ventas fuera de la Amazonía según Art. 11 de la ley, reducción del porcentaje del Impuesto a la Renta del 30% al 10% solo para las actividades de agropecuaria, acuicultura, turismo, pesca extracción y transformación forestal ; Exoneración el Impuesto a la Renta para las actividades agraria y/o de transformación de los productos calificados como CULTIVO NATIVOS; Reducción del valor de base imponible de los predios en un 8 % que influye en un menor pago del Impuesto predial.

Por lo tanto se puede definir que la industria, es aquella unidad económica que opera a una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes y la industrialización es un proceso continuo y sostenido mediante la cual se impulsa de manera sistemática las inversiones en el sector industrial, las cuales tienen como objetivo principal dinamizar el proceso productivo mediante la introducción de maquinarias, equipos, herramientas e innovaciones tecnológicas que incrementan la producción, la productividad y desde luego, las ganancias.

Según Múnich (2006) en su libro iniciación a la Organización y Técnica Comercial, define el término "Empresa", como fuente de riqueza y empleo, por lo que resulta fundamental su creación en vías de desarrollo y la globalización como una solución los problemas de desempleo y de la dependencia económica.

Según Decreto Legislativo N° 1086, norma que aprueba la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, publicado el 28 de junio de 2008, se modifica el artículo 3 de la Ley No 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, el cual establece que las MYPE deben reunir las siguientes características:

Microempresa, de uno (1) hasta diez (10) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Pequeña empresa, de uno (1) hasta cien (100) trabajadores inclusive y ventas anuales hasta el monto máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Según Múnich (2006) en general, las empresas se crean con el objeto de obtener ganancias, es decir, se produce con el fin de comercializar, por lo que es muy importante tomar en cuenta los costos de producción y los precios de venta para que el margen de ganancia sea conveniente para el inversionista. Aunque las empresas, generalmente privadas son entidades eminentemente económicas, realizan también actividades que abarcan los ámbitos sociales, laborales, jurídicos, tecnológicos, ecológicos y políticos. Las funciones más importantes de las empresas privadas son:

Combinan en forma organizada los recursos económicos: tierra, trabajo y capital con el fin de crear bienes o prestar servicios útiles a la sociedad, lo cual les reporta una utilidad o beneficio.

Su principal objetivo es el lucro, el cual se obtiene mediante la realización de las actividades propias de la empresa.

Realizan operaciones financieras que les permiten contar con los recursos necesarios para realizar sus actividades.

Efectúan funciones administrativas que se refieren a la dirección, control, evaluación y organización en general de todos los procesos y actividades que se realizan en la empresa.

Llevar un registro contable de sus operaciones comerciales y mercantiles, a fin de presentar y analizar sus estados financieros los cuales muestran la situación económica de la empresa.

Llevar un control de sus presupuestos; es decir, estimar anticipadamente el presupuesto de cada una de sus actividades y operaciones.

Realizar el costeo de sus diversas actividades, en especial de las de producción y distribución.

Preparar sus declaraciones de impuestos, pagos del seguro social y efectúan los pagos correspondientes de acuerdo a las disposiciones fiscales; comprar maquinaria, equipo, herramientas, materias primas y todo lo necesario para realizar sus operaciones.

Alquilan o compran terrenos, edificios e instalaciones en general, donde se ubican las plantas y las oficinas; y

Contratan la mano de obra para efectuar sus diversas actividades tanto operativas como las de mando.

2.2.1 BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Según las normativas del T.U.O del Código Tributario, las exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, viene a ser una disminución parcial o total, del importe total de la obligación tributaria o la postergación en su totalidad “de la exigibilidad de dicha obligación”.

Según el Instituto Peruano de Economía (2014) en su artículo “Beneficios Tributarios en el Perú” indica que los beneficios tributarios están constituidos por aquellas exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales que implican una reducción en las obligaciones tributarias para ciertos contribuyentes. Estas herramientas significan una reducción en los recaudos del Estado. Sin embargo, su aplicación está vinculada a ciertos objetivos como el desarrollo de algunas regiones, la promoción de algunos sectores económicos, la generación de empleo y el fomento de la inversión extranjera y nacional.

Según Gonzales (2012). Los beneficios tributarios constituyen incentivos, otorgados por el Estado con la finalidad de ayudar a conseguir objetivos económicos y sociales que incrementen el crecimiento y el desarrollo del país. No obstante, cabe mencionar que la aplicación de estos beneficios disminuye la eficiencia recaudatoria, aumenta los costos de recaudación y, de no ser aplicadas correctamente, pueden reducir la equidad y transparencia del sistema tributario. A pesar de sus efectos negativos para el fisco, en un gran número de países se aplica este tipo de herramientas. En el Perú, la región amazónica es la que cuenta con el mayor número de beneficios tributarios; en 1998 el Estado promulgó la Ley de la Inversión en la Amazonia en la cual se otorga un conjunto de beneficios tributarios con el objetivo de mejorar los indicadores de bienestar de esta región. Lo que no se debe perder de vista es el carácter temporal que debería tener este tipo de mecanismos, de modo que una continua renovación de estos, como ocurre en el Perú, termina siendo perjudicial para la economía.

Los beneficios tributarios son dados por el Estado con la finalidad de promover el bienestar de la población. Así mismo indica los beneficios tributarios constituyen incentivos que son otorgados por el Estado como una herramienta que ayude al desarrollo del país y a conseguir objetivos económicos y sociales, que lleven a mejorar la calidad de vida de la población. Gonzales (2012).

EXONERACIÓN DE IMPUESTOS

Según SUNAT (2018). En el caso de las exoneraciones y los beneficios tributarios se produce el hecho imponible, pero por una ordenanza de la norma se efectúa una liberación de la obligación tributaria (total o parcial). Define a las exoneraciones como: La liberación o dispensa temporal del pago de un tributo por disposición legal..Al respecto, la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario establece que las exoneraciones tributarias no podrán exceder de tres años, plazo que puede ser prorrogable por tres años más.

TEORÍA DE LA EXONERACIÓN TRIBUTARIAS

Las exoneraciones y beneficios tributarios son una práctica necesaria en la política de la tributación en muchos países, asimismo el término empleado para hacer referencia a los distintos beneficios tributarios es el de “Gasto Tributario”. En efecto, de acuerdo con la “práctica internacional, los gastos tributarios pueden ser definidos como aquellas decisiones de política fiscal que, a través de diversas modalidades (exenciones, tratamientos diferenciados o preferenciales, incentivos tributarios, entre otros) permiten incluir a la tributación como una variable de política tributaria dirigida a alcanzar determinados objetivos macroeconómicos dentro de la sociedad, los cuales representan una pérdida de la recaudación de presupuestos, en tanto el Estado renuncia a la captación de esos ingresos para promover el cumplimiento de dichos objetivos”. Actualidad Empresarial (2007).

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS

Los beneficios tributarios de la región selva son solo para las empresas que están ubicadas en la Amazonía; de modo que para el goce de los mismos se exigen ciertos requisitos. Actualidad Empresarial (2007) resume los requisitos para el goce de los beneficios tributarios otorgados por Ley 27037:

1. Domicilio fiscal: El domicilio fiscal de la empresa deberá estar ubicado en la amazonia, coincidentemente con el lugar administrativo y el de su contabilidad.
2. Inscripción en registros públicos: Se exige que la empresa o persona jurídica debe estar debidamente inscrita en Registros Públicos de la amazonia. Dicho requisito alcanza no solo a las empresas inscritas originalmente, sino también a las que posteriormente decidan hacer cambio de domicilio a la región beneficiada.
3. Activos fijos: se exige que el valor de inmuebles, maquinaria y equipo en la amazonia no deben ser inferiores al 70%, lo cual incluye a la totalidad de los medios de producción, ello exige un control que justifique el cumplimiento de dicho requisito.

4. Producción: La exigencia es muy clara en este punto: no se debe tener producción fuera de la Amazonía para gozar del beneficio tributario.

EMPRESAS EXONERADAS

Según el numeral 12.3 del Art. 12 de la Ley 27037 (1998), Las ubicadas en la Amazonía que desarrollen principalmente actividades agrarias y/o de transformación o procesamiento de los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo en dicho ámbito, estarán exonerados del Impuesto a la Renta. Los productos calificados como cultivo nativo y/o alternativo son: Yuca, Soya, Arracacha, Uncucha, Urena, Palmito, Pijuayo Palmito, Pijuayo, Aguaje, Anona, Caimito, Carambola, Cocoña, Guanábano, Guayabo, Marañón, Pomarosa, Tasperibá, Tangerina, Toronja, Zapote, Camú Camú, Uña de Gato, Achiote, Caucho, Piña, Ajonjolí, Castaña, Yute y Barbasco. En el caso de la Palma Aceitera, el Café y el Cacao, el beneficio de exoneración del Impuesto a la Renta, sólo será de aplicación a la producción agrícola.

Para las empresas dedicadas a la actividad de comercio en la Amazonía que reinviertan no menos del 30% (treinta por ciento) de su renta neta, en los Proyectos de Inversión, podrán aplicar para efecto del Impuesto a la Renta correspondiente a rentas de tercera categoría, una tasa del 10% (diez por ciento) a excepción de las empresas ubicadas en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Uparía y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, que realicen las actividades comprendidas en el segundo párrafo del presente numeral, excepto las actividades de extracción forestal y de comercio, que reinviertan total o parcialmente su renta neta en los Programas de Inversión, tendrán derecho a un crédito tributario equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto reinvertido. Las personas jurídicas o naturales que inviertan en los sujetos indicados en el literal a) precedente y en los Programas de Inversión en la Selva, podrán deducir el monto efectivamente invertido, con un límite de 20% (veinte por ciento), de su renta neta. Dicho límite se sujetará a lo dispuesto en los Programas de Inversión efectuados por Terceros. Las personas naturales y/o jurídicas que inviertan en programas de

inversión de terceros, de acuerdo a las leyes sectoriales y en la presente Ley, tendrán derecho al goce de los beneficios por inversión, hasta un máximo global del 20% (veinte por ciento) de la renta neta, por todo concepto. Ley 27037 (1998).

LOS TIPOS DE EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN EL PERÚ

Según Ley 27037 (1998). Las “Exoneraciones más comunes” son las siguientes:

Las exoneraciones del pago de los impuestos (total o parcial) o reducciones en las tasas de los porcentajes a aplicar.

Créditos tributarios obtenidos (“por ejemplo para investigación y desarrollo o para vivienda”).

Diferir el pago del impuesto, con una recaudación.

La depreciación acelerada para gastos de capital y así evadir los impuestos y otros costos significativos en el Estado.

La generación de un nuevo “sistema tributario para la región” selva que es la “Amazonía se fue convirtiendo muy compleja y desordenada” a causa de la creación de los beneficios, debido a que existían una serie de tasas y distintas áreas beneficiadas.

La “tasa del 5% y 10% por el Impuesto a la Renta de la tercera categoría”.

Exoneraciones del “Impuesto General a las Ventas (IGV) en la venta de bienes y prestación de servicios”, las constructoras y su primera venta de inmuebles realizadas en la amazonia, y la “venta de gas natural”, petróleo y sus derivados dentro de la amazonia.

“Exoneración del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los combustibles” y otros.

“Exoneración del impuesto extraordinario de solidaridad y del impuesto a los activos netos” ya su vez fue derogado.

Por otro lado, cabe mencionar que la ley 27037 no fue el primer beneficio tributario en la Amazonía. Anteriormente hubo otras medidas similares; por ejemplo, en mayo de 1982 fue promulgada la ley 23407 que exoneraba del pago del IGV a todas las operaciones comerciales realizadas en la zona, y solo fue eliminada diez años después, en diciembre de 1992, con la ley 25980. Pero, a partir de la ley 27037 los

beneficios tributarios fueron ampliados significativamente y se mantienen hasta la actualidad. Ley 27037 (1998).

2.2.1.1 EXONERACIÓN AL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Las ventas de “bienes y servicios” realizados “en la Amazonía por las empresas ubicadas” en la Amazonía. De “acuerdo al Art. Nº 13º de la Ley de Promoción de la inversión en la Amazonia” – Nº 27037, los “contribuyentes ubicados expresamente en el territorio de la Amazonía gozan de las exoneraciones, como es el “IGV por las ventas internas en la Amazonia, de bienes y servicios”.

Las empresas residentes en la Amazonia, gozarán de la exoneración del IGV, por las siguientes operaciones:

Venta de bienes que se efectúe en la zona para su consumo en la misma;

Servicios que se presten en la zona; y

Los contratos de construcción o la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos en dicha zona. (Art. 12: Ley 27037).

DEL CRÉDITO FISCAL

Es un beneficio que otorga el crédito fiscal especial a las empresas ubicadas en la Amazonía y se aplica luego de deducir el crédito fiscal determinado en sus declaraciones correspondientes, conforme a la norma que regula el IGV al impuesto bruto de las operaciones gravadas (ya sea ventas fuera de la región o venta dentro de la región de bienes producidos fuera de la Amazonía). Ley 27037 (1998).

La aplicación de este beneficio especial no genera saldos a favor del contribuyente, y no puede ser arrastrado a meses siguientes ni da derecho a devolución alguna. Sin embargo, permite reducir el monto del impuesto pagado resultante de transacciones gravadas realizadas en un determinado periodo. Ley 27037 (1998).

El crédito fiscal especial será equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del Impuesto Bruto Mensual para los contribuyentes ubicados en la Amazonía. Por

excepción, para los contribuyentes ubicados en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos para Iparia y Masisea de la Provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, el crédito fiscal especial será de 50% (cincuenta por ciento) del Impuesto Bruto Mensual. Ley 27037 (1998).

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR PARA EL GOCE DE LOS BENEFICIOS DESCRITOS:

- a. Determinar el impuesto bruto correspondiente a las operaciones gravadas del mes.
- b. Se deducirá de impuesto bruto el crédito fiscal determinado conforme a la legislación del Impuesto General a las Ventas.
- c. Se deducirá el crédito fiscal especial. La aplicación de este crédito fiscal especial no generará saldos a favor del contribuyente, no podrá ser arrastrado a los meses siguientes, ni dará derecho a solicitar su devolución.
- d. El monto resultante constituirá el impuesto a pagar.

El importe deducido o aplicado como crédito fiscal especial, deberá abonarse a la cuenta de ganancias y pérdidas de las empresas. Ley 27037 (1998).

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS: DE LOS COMPROBANTES DE PAGO

Según Ley 27037 (1998). En las operaciones exoneradas las empresas ubicadas en la Amazonía deberán emitir comprobantes de pago consignando la siguiente frase pre-impresa: "BIENES TRANSFERIDOS EN LA AMAZONÍA PARA SER CONSUMIDOS EN LA MISMA". Tratándose de servicios o contratos de construcción exonerados se consignará la siguiente frase pre-impresa: "SERVICIOS PRESTADOS EN LA AMAZONÍA" o "CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN EJECUTADOS EN LA AMAZONÍA", según corresponda. A efectos de cumplir con los párrafos precedentes, la Empresa:

- a) En caso de operaciones efectuadas dentro de la Amazonía para su consumo en la misma, emitirá un comprobante de pago con la frase pre-impreso en el cual se incluirán todas las operaciones efectuadas.

2.2.1.2 REDUCCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA

La Ley de la Promoción de la Inversión en la Amazonía – Ley N° 27037, se redujo la tasa aplicable del Impuesto a la Renta para un determinado sector de actividades, limitando su pago a solo una tasa de 5% o de 10% dependiendo del lugar dónde se encuentra el contribuyente, esta reducción de tasa es aplicable si la empresa reinvierte más del 29.50% de ganancias en sus proyectos de la Inversión dentro de la Amazonía. “El Impuesto a la Renta es en esencia un impuesto directo que recae directamente en el individuo y que tiene capacidad contributiva sobre dicho tributo”.

Según Espinoza (2007) es un impuesto directo porque grava directamente la riqueza de las personas. Según la ley de la Amazonia para el impuesto a la renta de tercera categoría se tiene dos tasas: 5% y 10% dependiendo del lugar de ubicación del contribuyente.

CONTRIBUYENTES AFECTOS A LA TASA DEL 10%

Las empresas afectas a la tasa del 10% son las que se encuentran ubicadas en la Selva alta dedicadas a las siguientes actividades: agropecuaria, acuicultura, pesca, turismo, manufactura (relacionadas al procesamiento, transformación, y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades señaladas, siempre que sean producidas en la zona), transformación forestal y transformación o procesamiento de palma de aceite, café y cacao (Art. 11 y 12: Ley 27037).

CONTRIBUYENTES AFECTOS A LA TASA DEL 5%

Las empresas radicadas en los departamentos de Loreto, Madre de Dios y los distritos de Uparía y Masísea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús del departamento de Ucayali, dedicados principalmente a las siguientes actividades: Agropecuarias, acuicultura, pesca, turismo, así como las actividades manufactureras vinculadas al procesamiento, transformación y comercialización de productos primarios provenientes de las actividades antes indicadas y la transformación forestal, siempre que sean producidos en la zona,

así como a las actividades de extracción forestal, aplicarán una tasa del 5% (Art. 12, Numeral 12.2: Ley 27037).

CUADRO N° 1: TASA DE IR EMPRESARIAL, SEGÚN ZONA EN LA AMAZONÍA

| TASA IR. P.J. | ZONA | COBERTURA |
|---------------|------------|---|
| 5% | Selva baja | Loreto, Madre de Dios. Ucayali (sólo distritos de Uparía y Masisea de la provincia de Coronel Portillo y las provincias de Atalaya y Purús) |
| 10% | Selva alta | El resto de la región denominada Amazonía. |

FUENTE: Apoyo consultoría – 2003

EMPRESAS EXONERADAS

Según el numeral 12.3 del Art. 12 de la ley 27037, las empresas ubicadas en la Amazonia que desarrollen actividades agrarias, de transformación o procesamiento de productos calificados como nativos o alternativos estarán exoneradas del impuesto a la renta.

Los productos calificados como nativo y/o alternativo: la yuca, soya, arracacha, uncucha, palmito, pijuayo palmito, aguaje, anona, caimito, carambola, cocona, guanábano, guayabo, marañón, pomarosa, taperibá, tangerina, toronja, zapote, camu-camu, uña de gato, achiote, caucho, piña, ajonjolí, castaña, yute y barbasco. Por excepción para el café, cacao y palma de aceite, el beneficio solo será para la producción agrícola. El procesamiento o transformación de dichos productos estarán grabados con el 5% o 10%, según su ubicación.

DE LOS PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA

Al respecto, la Ley N° 27063 establece que los contribuyentes ubicados en la zona de la Amazonía comprendidos dentro de las actividades beneficiadas por la Ley N° 27037 y que se encuentren afectos a la alícuota del 5% ó 10% y que deben realizar sus pagos a cuenta mensuales del Impuesto a la Renta de acuerdo al

sistema de porcentaje, aplicarán la tasa del 0.4 % si se encuentran afectas a la tasa del 5% del Impuesto a la Renta y la tasa del 0.7 % si se encuentran afectas a la tasa del 10%. En caso dichos contribuyentes no se encontrarán afectos al sistema de porcentajes sino de coeficientes deberán aplicar lo dispuesto por el referido Artículo 85º del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, norma aprobada según Decreto Supremo Nº 179-2004-EF. Para efectos, netamente didácticos se muestra un extracto del PDT-621 IGV-Renta en la que se aprecia como la empresa declara pertenecer al Régimen de Amazonía. Seguidamente la empresa identifica la ubicación de su domicilio en Amazonía. Luego el PDT-621 IGV-Renta solicitará el sistema de pago a cuenta del impuesto a la renta y en el presente caso se opta por el sistema b) (0.40%), asumiendo que la empresa se encuentra con la tasa del cinco por ciento (5%) del Impuesto a la Renta Anual de Tercera Categoría.

2.2.1.3 PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA

ACTIVIDAD PRIVADA

El sector privado, que se contrapone al sector público, es aquella parte de la economía que busca el lucro en su actividad y que no está controlada por el Estado.

Por contraste, las empresas que pertenecen al Estado son parte del sector público.

INVERSIÓN PRIVADA

La inversión privada es adecuada para un país, por los beneficios que brindan y se reflejan a nivel corporativo nacional, en oportunidades del sector privado genera desarrollar modelos de negocios que generen valor económico, ambiental y social, además ayuda al desarrollo de países tercermundistas.

2.2.2 DESARROLLO ECONÓMICO

Para la Organización de Naciones Unidas (ONU), el concepto de desarrollo ha cambiado con los años y en la actualidad los países han acordado que el desarrollo sostenible, que fomenta la prosperidad y las oportunidades económicas, un mayor

bienestar social y la protección del medio ambiente, es el mejor camino a seguir para mejorar la vida de la población.

Como se desprende, la ONU entiende al desarrollo económico no solo como el aumento de la capacidad adquisitiva de cada persona, sino que ello debe ir acompañado de un mejor cuidado del medio ambiente y de una preocupación por el bienestar social.

Según Díaz & Fernández (2011) Señalan el criterio del crecimiento económico de la siguiente manera: Renta (o PIB o PNB) son indicadores cercanos razonables del desarrollo económico. Asimismo, señalan que el desarrollo económico es más que un agregado económico e implica diversas aspiraciones económicas, sociales y políticas como:

Igualdad de oportunidades.

Niveles de vida, que incluyen bienes y servicios.

Igualdad en la distribución de la renta y la riqueza.

Democracia y participación política.

Participación de la mujer en la vida social y política.

Disponibilidad de alimentos básicos, agua, servicios de salud, educación y redes de seguridad.

El Fondo Monetario Internacional ha reconocido la necesidad de promover un crecimiento de alta calidad, que incluya la promoción de la equidad y la igualdad de oportunidades, respetando la libertad humana y el medio ambiente. Con ello se quiere dejar en claro que el desarrollo económico incluye un amplio conjunto de políticas sociales. En efecto, el PIB per cápita está bastante bien correlacionado con otros indicadores y, de esta forma capta las más amplias aspiraciones sociales, políticas y económicas.

DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA

La empresa “Café Cabrera” inicia sus operaciones en el año 1940, bajo la dirección del señor Jorge Cabrera Ibérico y su Esposa, la señora Francisco Trujillo

de Cabrera; quienes tomaron la decisión de aprovechar la buena calidad de café que se producía en esta zona, industrializándolo, tomando como referencia las costumbres de consumo de las familias Huanuqueñas.

La empresa en su inicio trabaja con la razón social de “Café Huánuco”, que utilizaba para la producción lo siguiente:

Una tostadora manual, que para encenderla se necesitaba leña, para calentar el caldero el cual generaba vapor que esparcía el petróleo; y Un molino manual.

En 1972, la empresa adquirió una tostadora mecanizada con motor eléctrico que usa gas como combustible. Esta máquina fue diseñada por el Ing. Mecánico Electricista Arturo Cabrera, máquina que en la actualidad sigue en uso.

En el año 1975 el señor Oscar Cabrera Trujillo, compra parte de las acciones de la empresa, con el financiamiento del Banco Industrial ala señor Jorge Cabrera.

En los años de 1979 a 1997, la empresa compartió la línea con los abarrotes, dedicándose posteriormente a la producción exclusivamente del café, obteniendo un crecimiento progresivo.

A fines de octubre de 1999, se produjo un incendio en la empresa, a consecuencia de un corto circuito, perjudicando casi un 70% del capital, ya que la empresa no estaba asegurada; percance del cual la empresa se viene recuperando.

RAZÓN SOCIAL

“INDUSTRIAL CABRERA”, es una empresa de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada; de personería jurídica, de derecho privado, siendo representada por su Gerente General Sr. Oscar Cabrera Trujillo, con poderes inscritos en el mismo registro teniendo como domicilio para su local comercial en el Jr. Abato N° 748, inscrito en la SUNAT con RUC 20447274982 Sector Industrial. Código RPIN 206006. R.S.A. Q10008N.

UBICACIÓN

La Empresa "INDUSTRIAL CABRERA" cuenta con un local comercial de propiedad de uno de los socios, ubicado en el Jr. Abtao 748.

La Empresa se encuentra Ubicado en la Región Huánuco, Departamento de Huánuco, Distrito de Huánuco.

NECESIDADES A SATISFACER

La empresa está orientada a producir café tostado y poder llegar al público de Huánuco. Es consciente que las pequeñas empresas tienen un ciclo de vida corto y es por eso el esfuerzo de permanecer en el mercado con un producto fresco y de buena calidad.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS INTERNOS Y EXTERNOS

ANÁLISIS DEL MACRO AMBIENTE

A NIVEL LOCAL Y NACIONAL

a. EN LO POLÍTICO

Las actividades políticas e institucionales de Huánuco actualmente obedecen a una política de cambio y reactivación económica nacional.

b. EN LO ECONÓMICO

El departamento de Huánuco se desarrolla económicamente por la Agricultura y la Comercialización de bienes y servicios básicamente la actividad Pecuaria (20%), agricultura (21%) y la comercialización (45%).

El ingreso per-cápita por familia es bajo debido al alto grado de desempleo; la mayor parte de la población económicamente activa se encuentra sub empleada a consecuencia de la escasa oportunidad de trabajo. Los problemas más saltantes son:

Falta de maquinarias para el mejoramiento de cultivos,

Falta de capacitación para la agricultura y pecuarias,

Falta de apoyo económico y tecnológico para mejorar la producción de Bienes.

c. SOCIO CULTURAL

En la actualidad Huánuco se encuentra en un nivel socio cultural bajo debido al fenómeno de inmigración que ha venido sucediendo en los últimos años; gente que venía dedicándose a la agricultura, en su mayoría; y que la falta de apoyo económico, tecnológico legal, se ha visto obligado a dejarlo todo y buscar nuevos horizontes. Esto conlleva a una falta de identificación con la región, a ellos se agrega la escasa promoción de nuestra cultura por parte de las autoridades.

En el sector salud para el año 2000 se presentó un alto grado de desnutrición de la población (42%). Esta población se caracteriza por tener bajos ingresos económicos debido al recortado presupuesto, las autoridades de Huánuco poco o nada hacen por mejorar estos indicadores.

d. TECNOLÓGICO

El sector manufactura de Huánuco 11.57% se desenvuelve en condiciones de subsistencia, dado que todavía usa tecnología tradicional y artesanal, esto debido a que los costos de implementación son muy elevados.

Otro factor negativo son las elevadas tasas de Interés de los Bancos por préstamo para maquinarias 20- 18% anuales. Esta situación índice en altos costos de fabricación y operación, lo cual impide a estas empresas competir con otras del ámbito nacional o del extranjero.

e. ECOLÓGICO

En lo que a ecología se refiere, en la actualidad en Huánuco existe Instituciones como el IDMA, que realizan campañas de preservación del medio ambiente, pero todavía no se encuentra un resultado 100% favorable debido a diversos factores coyunturales ya que la sociedad no toma conciencia de equilibrio ecológico que debe existir.

En tal sentido, la empresa Industrial "CABRERA" ha cambiado la tostadora a petróleo con la que contaba por una a gas, así mismo se trasladan las cascaras de café a otros lugares para la elaboración de

humus; el tipo de envase utilizado también está involucrado en el mantenimiento del ecosistema, ya que son de fácil degradación. Por otro lado, se está estudiando la reubicación de la planta de producción para evitar la contaminación ambiental dentro de la ciudad.

ANÁLISIS DEL MICRO AMBIENTE (INTERNO)

a. PROVEEDORES

Los proveedores de la industria "CABRERA" son pequeños agricultores; y son el número de 60 aproximadamente, de la misma forma tiene proveedores de cebada, en número aproximadamente; y para el empaque del producto terminado tiene dos proveedores.

La empresa se provee de materia prima del departamento HUÁNUCO y las bolsas de la ciudad de lima.

b. COMPETIDORES

Los competidores de Industrial CABRERA son:

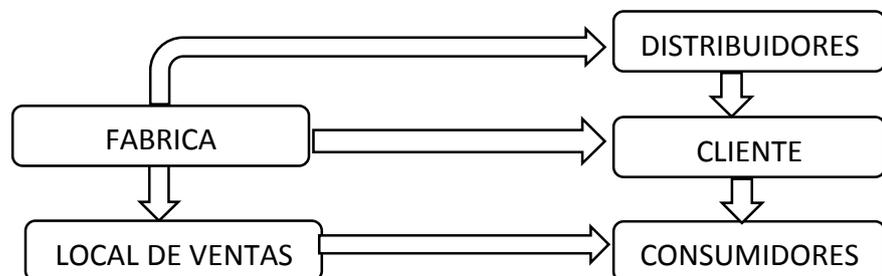
Locales: San Miguel, Nínive,

Cafecito "ROULLION".

Nacionales: Cafetal, Altomayo, Nescafé, Kirma.

c. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

Para la distribución de su producto (café tostado), Industrial "CABRERA" S. R. L cuenta con dos personas naturales; los señores Carlos Egoavil y Víctor la Sema, quienes tienen contacto directo con los clientes mayoristas y minoristas.



d. CLIENTES

La empresa define o divide a sus clientes en mayorías, minoristas y público en general (público consumidor por unidades de bolsa); dependiendo de la cantidad de compras que estos ganan a la empresa, directamente o a través de los distribuidores, entonces la clasificación de los clientes queda de la siguiente manera:

MAYORISTAS.

Compra por más de 10 paquetes de 24 sobres de 50 g. cada uno.

MINORISTAS

Compras por menos de 10 paquetes de 24 sobres de 50g. Cada uno.

e. PRODUCTOS SUSTITUIDOS

Los productos sustituidos ofrecidos por la Industria "CABRERA" están el té envasado en bolsa de 70 g. y al granel se expende por kilo, así también ofrece como producto sustituto, la cebada tostada, muy similar a su producto estrella que es el café.

f. POSIBLES INGRESANTE AL SECTOR INDUSTRIAL

Llámesse empresa dentro del sector industrial a aquella, que cuenta con registro de salud otorgado por DIGESA, si se trata de alimentos; y sobre todo aquellas que cuenta con un registro industrial como es el RPIN. En nuestro medio existen personas naturales sin ningún carácter de empresa que se dedican al comercio de café, que de una u otra forma se convierten en competidores de la empresa materia de estudio; sin embargo los posibles ingresantes al sector industrial son aquellos que se dedican a este negocio pero de manera artesanal, es decir no cuenta con un registro industrial, se encuentra en condición de informales, pero que son los más cercanos a convertirse en empresas industriales, por lo que son considerados como posibles ingresantes del sector industrial.

g. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD.

Industrial "CABRERA" ha venido realizando promociones hasta el año 2002, por motivo de presupuesto escaso para el presente año 2003 estos han sido suspendidos.

Las promociones y publicidad que la empresa acostumbra realizar consiste en:

PROMOCIÓN:

Paquetes por 25 bolsas por 50 g. es decir una bolsa de obsequio, ya que normalmente estas se comercializan con un contenido de 24 bolsas; cabe recalcar que estas promociones se realizan en épocas de ventas bajas.

Como también a manera de promoción, se ofrece un producto adicional en forma gratuita, por la compra de un paquete de café; este producto puede ser cebada o té.

PUBLICIDAD:

Auspicios en instituciones, seminarios, congresos, etc.

ANÁLISIS DEL SECTOR (5 CAPACIDADES COMPETITIVAS)

CAPACIDAD DIRECTIVA

Industrial CABRERA es la empresa que tiene mayor presencia en los puntos de venta dentro del mercado de Huánuco.

CAPACIDAD COMPETITIVA

Flexibilidad para la producción,
Mayor preferencia por la calidad del producto,
Personalización del cliente.

CAPACIDAD FINANCIERA

En este rubro cabe resaltar que la pendiente de utilidades de la empresa es positiva, por lo que la empresa no trabaja con entidades financieras, pero sus capacidades financieras le permiten acceder fácilmente a créditos bancarios que por el momento no hace uso de ellos.

CAPACIDAD DE TECNOLÓGICA

La empresa, en los últimos años experimento cambios tecnológicos; ya que adquirió un molino en el año 2000, con las siguientes características:

$\frac{3}{4}$ HP

Capacidad de 60 Kg. Hora,

Monofásico,

Doble tolva.

Sin embargo, dentro de lo que a tecnología se refiere, se hace necesario la adquisición de otro molino, una mezcladora y una computadora para el manejo más eficiente de los sistemas de información.

CAPACIDAD DE TALENTO HUMANO

En Industrial "CABRERA", la capacidad de talento humano es alta.

Ejemplo:

El encargado de producción sugirió la protección de la tostadora para mantener la temperatura; consecuencia de ello el tostado se realiza en menor tiempo.

Por otro lado, obligar a realizar cierta conducta por parte de los individuos pertenecientes a una determinada sociedad, ésta se vale de diversos mecanismos a fin de que estos individuos cumplan con las conductas. La coacción es necesaria para que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales. Pero hay que hacer una necesaria precisión y es que no debe abusarse de las sanciones, sea creando nuevas o incrementando la penalidad de las ya existentes. En ambos casos las sanciones no deben significar de ningún modo un castigo demasiado fuerte que supere muchas veces el propio pago del tributo. Toda sanción debe estar necesariamente en relación con el pago del tributo, si la sanción es demasiado dura entonces no guardará relación con un buen sistema tributario y se tenderá a una creciente evasión fiscal.

ANÁLISIS DEL PROCESO DE NEGOCIO

VALORES CENTRALES

a. CALIDAD

Manteniendo estándares aplicando las B.P.M., con personal calificado.

b. CREATIVIDAD

Se considera que la creatividad ha sido la base para la permanencia en el mercado de la empresa.

c. RESPONSABILIDAD

Se considera que es la base de los valores antes mencionados, motivo de preocupación de mantenerla y hacerla crecer.

d. LIDERAZGO

En la empresa lo toman como un valor preventivo de carácter visionario.

e. INNOVACIÓN

Es la toma en la empresa como un quehacer diario, la innovación es constante.

f. TRABAJO EN EQUIPO

Este valor está presente en la empresa en todo nivel, en la que se encuentran involucrados tanto los trabajadores como sus familiares.

g. EXCELENCIA

Industrial "CABRERA" toma este valor como mucha precaución, o sea va rumbo a la excelencia, pero de manera segura y equilibradamente.

h. PUNTUALIDAD

Es un valor importante en la empresa, se ha convertido en un factor preponderante en la evaluación del personal, en materia de reducción de personal.

i. HONESTIDAD

Aceptamos y reconocemos nuestros errores y limitaciones tomándolos como peldaños para llegar al éxito.

j. COMPROMISO

En lo social, porque damos trabajo en forma directa a 7 familias e indirectamente a más de 100 familias tanto en ceja de montaña y en la sierra.

k. EQUIDAD

Orientada a que los productores tengan igualdad de oportunidades eliminando intermediarios, conformando cadenas productivas.

l. SOSTENIBILIDAD

Creemos firmemente en la necesidad de lograr resultados duraderos.

m. ESPIRITUAL

Consideramos fundamental alimentarnos de manera constante en lo espiritual para mantener un equilibrio con lo material.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

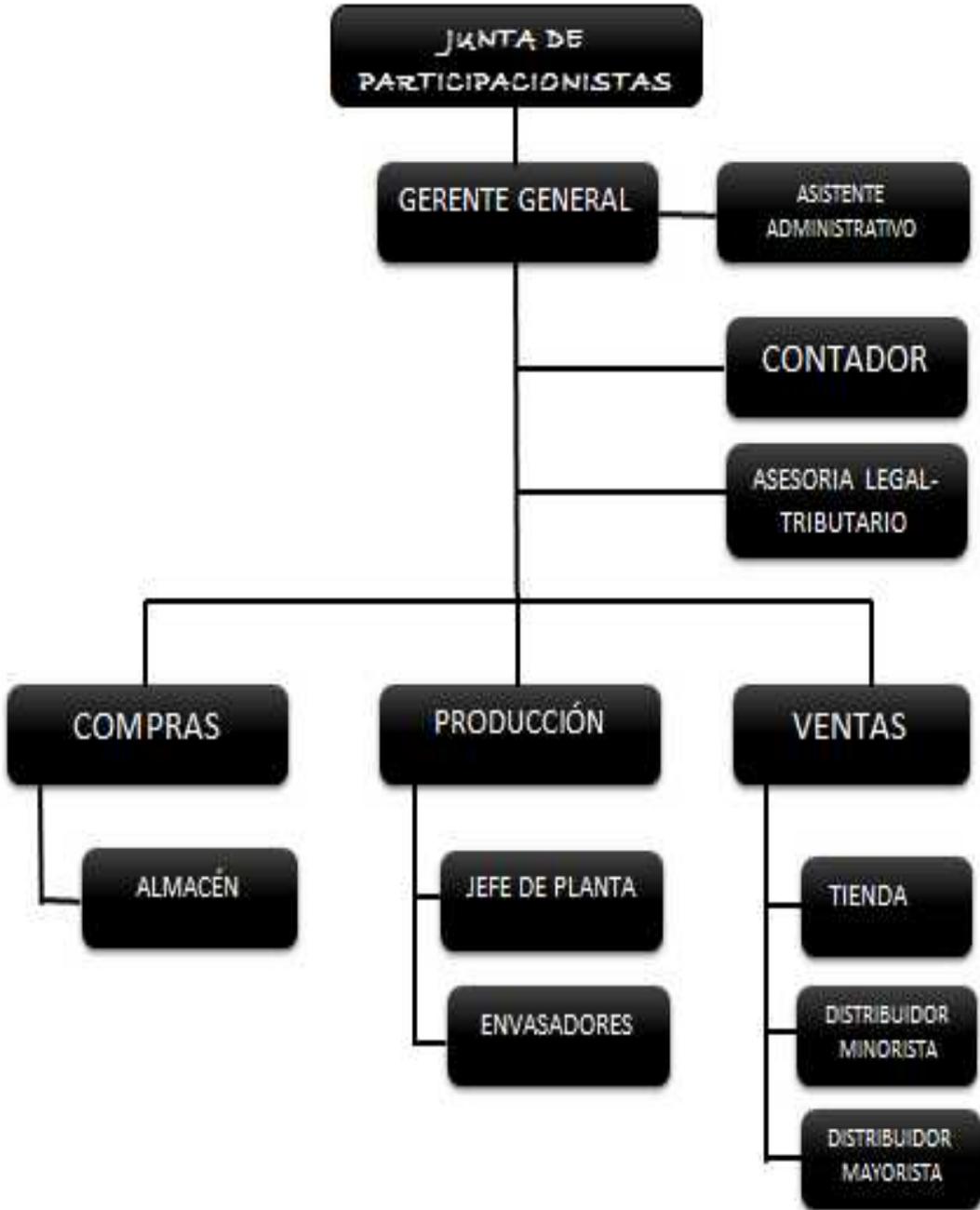
RESTRUCTURACIÓN Y/O DISEÑO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Industrial "CABRERA", en el momento no cuenta con un organigrama, sin embargo, tiene definidos los puestos de trabajo y las responsabilidades de cada uno de ellos.

El grupo de trabajo con el propósito de establecer un organigrama funcional para la empresa, ha propuesto un pequeño manual de funciones en base al cual se propone el siguiente organigrama funcional:

ORGANIGRAMA FUNCIONAL

"INDUSTRIAL CABRERA S.R.L."



2.2.2.1 VENTAS

Según Castell Artall (2010). Sostiene que las ventas provienen del latín vendita, venta es la acción y efecto de vender (traspasar la propiedad de algo a otra persona tras el pago de un precio convenido). El término se usa tanto para nombrar a la operación en sí misma como a la cantidad de cosas que se venden. Por ejemplo: “La venta de tortas fue un éxito: hemos recaudado más de doscientos pesos”, “Mi padre me informó que la venta de la fábrica fue suspendida ante ciertas trabas legales”, “Juan Antonio se dedica a la venta de inmuebles”.

La venta también es el contrato a través del cual se transfiere una cosa propia a dominio ajeno por el precio pactado. La venta puede ser algo potencial (un producto que está a la venta pero que aún no ha sido comprado) o una operación ya concretada (en este caso, implica necesariamente la compra).

Es importante tener en cuenta que dentro de este sector es frecuente hablar de lo que se conoce como venta directa. Se trata de un término que viene a expresar a aquella que se realiza fuera de un local comercial, concretamente es la que se lleva a cabo directamente al consumidor de manera frecuente en su hogar o bien en lugares donde se le realiza una demostración personalizada. Castell Artall, (2010).

Como venta a domicilio también se conoce a aquella en la que es fundamental que el vendedor no sólo desarrolle una contundente, atractiva y convincente exposición oral del producto o servicio sino también un esmero cuidado de lo que es la comunicación no verbal. Castell Artall, (2010).

La venta de productos o servicios constituye la base de las operaciones de las empresas. A través de estas ventas, las compañías obtienen ingresos. El hecho de ser rentables dependerá de muchos otros factores, como la gestión de costos. Castell Artall, (2010)

IMPORTANCIA DE LAS VENTAS

Según Arca (2005) Su importancia radica en que las empresas desean crear un equipo de ventas calificado, que le ayude a crear un valor superior al cliente y

crear relaciones fuertes y rentables. Por eso, los gerentes de ventas hacen su mejor esfuerzo en remunerar de manera adecuada y digna a los vendedores que conforman este equipo.

Según Arca (2005). El uso de la fuerza de ventas va a depender mucho de la industria que se utilice, para atender adecuadamente a los clientes actuales, ya que es más rentable fidelizar un cliente que ganar uno nuevo.

Esto también va dirigido a las grandes carteras de clientes que la empresa, a las que se les ha puesto más atención que a las cuentas regulares. Una buena organización de la fuerza de ventas a partir de los clientes puede ayudar en gran manera a la empresa a construir relaciones más estrechas con los clientes importantes.

Algunas de estas empresas utilizan fuerzas de ventas especiales para atender necesidades específicas de los clientes.

(Eric de la Parra, 2003) sostiene La fuerza de ventas sirve como un vínculo especial entre la empresa y sus clientes. Este vínculo se convierte en uno de los activos más importantes de la empresa, porque se genera de una afinidad pura y genuina, producto de la satisfacción de las necesidades de los clientes más el valor agregado que el cliente recibe posteriormente. Esta fuerza de ventas debe estar enfocada en brindar soluciones a los clientes.

Esto es indispensable, no solamente para la fuerza de ventas, sino también a toda la organización, dado su papel en la vinculación de la empresa con los clientes.

Para concluir, la fuerza de ventas debe colaborar conjuntamente con otras funciones de marketing (como planificadores, gerentes de marca e investigadores de marketing) para entregar soluciones a los clientes más valor superior. De esta manera, el vínculo entre la empresa y los clientes se consolida.

2.2.2.2 RENTABILIDAD

Según Sánchez, J. (2002) en su artículo sobre "Análisis de Rentabilidad de la empresa", narra que Rentabilidad es una noción que se aplica a toda acción

económica en la que se movilizan unos medios, materiales, humanos y financieros con el fin de obtener unos resultados. En la literatura económica, aunque el término rentabilidad se utiliza de forma muy variada y son muchas las aproximaciones doctrinales que inciden en una u otra faceta de la misma, en sentido general se denomina rentabilidad a la medida del rendimiento que en un determinado periodo de tiempo producen los capitales utilizados en el mismo.

LA RENTABILIDAD EN EL ANÁLISIS CONTABLE

La importancia del análisis de la rentabilidad viene determinada porque, aun partiendo de la multiplicidad de objetivos a que se enfrenta una empresa, basados unos en la rentabilidad o beneficio, otros en el crecimiento, la estabilidad e incluso en el servicio a la colectividad, en todo análisis empresarial el centro de la discusión tiende a situarse en la polaridad entre rentabilidad y seguridad o solvencia como variables fundamentales de toda actividad económica.

ANÁLISIS DE RENTABILIDAD

Miden la capacidad de generación de utilidad por parte de la empresa. Tienen por objetivo apreciar el resultado neto obtenido a partir de ciertas decisiones y políticas en la administración de los fondos de la empresa. Evalúan los resultados económicos de la actividad empresarial.

Expresan el rendimiento de la empresa en relación con sus ventas, activos o capital. Es importante conocer estas cifras, ya que la empresa necesita producir utilidad para poder existir. Relacionan directamente la capacidad de generar fondos en operaciones de corto plazo.

Indicadores negativos expresan la etapa de des acumulación que la empresa está atravesando y que afectará toda su estructura al exigir mayores costos financieros o un mayor esfuerzo de los dueños, para mantener el negocio.

Los indicadores de rentabilidad son muy variados, los más importantes y que estudiamos aquí son: la rentabilidad sobre el patrimonio, rentabilidad sobre activos totales y margen neto sobre ventas.

2.2.2.3 CRECIMIENTO

El crecimiento económico es el aumento de la renta o valor de bienes y servicios finales producidos por una economía (generalmente de un país o una región) en un determinado periodo (generalmente en un año).

A grandes rasgos, el crecimiento económico se refiere al incremento de ciertos indicadores, como la producción de bienes y servicios, el mayor consumo de energía, el ahorro, la inversión, una balanza comercial favorable, el aumento de consumo de calorías per cápita, etc. La mejora de estos indicadores debería llevar teóricamente a un alza en los estándares de vida de la población

INDICADORES ECONÓMICOS

Águila, H (2012) en su investigación sobre los “Indicadores Económicos” dice que los indicadores económicos son valores estadísticos que muestran el comportamiento de la economía. Estos ayudan a analizar y prever el comportamiento de la misma.

2.3 HIPÓTESIS

HIPÓTESIS GENERAL

La relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

La relación entre la exoneración del impuesto a la renta y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

La relación entre la reducción del impuesto a la renta y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

La relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.

BASE TRIBUTARIA. - Número de personas naturales y personas jurídicas que están obligadas al cumplimiento de las obligaciones tributarias. Actualmente, la ampliación de la base tributaria constituye uno de los objetivos de la Administración Tributaria

COMPENSACIÓN. - Forma de extinción de la deuda tributaria. La deuda tributaria podrá compensarse total o parcialmente con los créditos por tributos, sanciones, intereses y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que correspondan a períodos no prescritos, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad. (Artículos 27° y 40° del Código Tributario).

CONTRIBUCIÓN. - Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

CRÉDITO FISCAL. - Es un beneficio que otorga el crédito fiscal especial a las empresas ubicadas en la Amazonía y se aplica luego de deducir el crédito fiscal determinado en sus declaraciones correspondientes, conforme a la norma que regula el IGV al impuesto bruto de las operaciones gravadas (ya sea ventas fuera de la región o venta dentro de la región de bienes producidos fuera de la Amazonía).

DECLARACIÓN TRIBUTARIA. - Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria. (Artículo 88º del Código Tributario).

DESARROLLO INTEGRAL. - Es el crecimiento económico, político, social y cultural que busca el hombre respetando a los individuos que lo rodean y el medio ambiente.

EXONERACIÓN. - Es un beneficio que se otorga a determinadas actividades, la cual consiste en liberar del pago total o parcialmente una obligación tributaria por un periodo determinado mediante una ley.

EMPRESA. - Son unidades económicas que están constituidas por personas naturales o jurídicas que tienen el objetivo de realizar actividades de transformación, producción o comercialización de bienes y prestación de servicios con la finalidad de generar ingresos.

ELUSIÓN TRIBUTARIA. - Hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones amañada o caprichosa, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

EVASIÓN TRIBUTARIA. - Hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal.

FISCALIZACIÓN. - Servicio de la Hacienda Pública Nacional, que comprende todas las medidas adoptadas para hacer cumplir las leyes y los reglamentos fiscales por los contribuyentes. Proceso que comprende la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria a los contribuyentes, respecto de los tributos que administra, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

IMPUESTO. - Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS – IGV. - Es un impuesto que grava a todas las actividades por las ventas o servicios que se realicen en el territorio nacional y que es asumido por el consumidor final.

IMPUESTO A LA RENTA. (IR). - Es un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble. Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se le aplica unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO. - Es un impuesto indirecto que, a diferencia del IGV, solo grava determinados bienes (es un impuesto específico); una de sus finalidades es desincentivar el consumo de productos que generan externalidades negativas en el orden individual, social y medioambiental, como, por ejemplo: las bebidas alcohólicas, cigarrillos y combustibles.

INFRACCIÓN TRIBUTARIA. - Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal. (Artículo 164º del Código Tributario).

INDUSTRIA. - Es aquella unidad económica que opera a una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial, que desarrolla actividades de extracción, transformación, producción y comercialización de bienes.

INDUSTRIALIZACIÓN. - La industrialización es un proceso continuo y sostenido mediante la cual se impulsa de manera sistemática las inversiones en el sector industrial, las cuales tienen como objetivo principal dinamizar el proceso productivo mediante la introducción de maquinarias, equipos, herramientas e innovaciones tecnológicas que incrementan la producción, la productividad y desde luego, las ganancias.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA. - Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la

prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Artículo 1º del Código Tributario).

RESPONSABLE. - Es aquél que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida a éste. (Artículo 9º del Código Tributario).

SERVICIOS. - Es el conjunto de actividades perfectamente diferenciadas entre sí, pero íntimamente relacionadas, que funcionan en forma armónica y coordinada con el objeto de responder a las exigencias de servicios planteadas por la composición socio-económica de una determinada corriente turística

TASA. - Es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

TRIBUTO. - Es una prestación de dinero que el estado exige a todos los ciudadanos de acuerdo a su capacidad de contribución para cubrir el gasto público.

TRIBUTACIÓN. - Es el deber que tienen los contribuyentes de pagar los impuestos, el cual se administra mediante la recaudación de estos impuestos, los cuales posteriormente se distribuyen para el funcionamiento del estado.

2.4 VARIABLES DE ESTUDIO.

Variable Independiente:

Beneficios Tributarios Contemplados en la Ley N° 27037

Variable Dependiente:

Desarrollo Económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018.

DEFINICIÓN OPERATIVA DE VARIABLES E INDICADORES

El sistema es desarrollado mediante un cuadro, donde se señalan las variables, así como sus dimensiones e indicadores.

| VARIABLE INDEPENDIENTE | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|-------------------------------------|--------------------------|
| BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 27037. | Exoneración del IGV. | Determinación del Precio |
| | | Costo de insumos |
| | Reducción del impuesto de la renta. | Liquidez |
| | | Ingreso |
| | Promoción de la actividad privada | Actividades |
| | | Inversión |

| VARIABLE DEPENDIENTE | DIMENSIONES | INDICADORES |
|---|--------------|-------------------------------|
| DESARROLLO ECONOMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2018 | Ventas | Tipos de ventas |
| | | Volumen de venta |
| | Rentabilidad | Rentabilidad patrimonial |
| | | Rentabilidad del activo total |
| | Crecimiento | Capacidad Instalada |
| | | Tecnología |

CAPITULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

La presente investigación se llevó a cabo en el distrito, provincia y departamento de Huánuco, el mismo que se encuentra en el centro del país a 1917 m.s.n.m. lugar que se encuentra en los ámbitos de la ley N° 27037, ley de la promoción e inversión de la amazonia. La empresa se encuentra ubicada en el Jr. Abtao 748, en la Ciudad de Huánuco; cuya ejecución duró seis meses, y donde se determinó la relación que existe entre la Variable Independiente: Beneficios Tributarios contemplados en la ley N°27037 y la Variable Dependiente: Desarrollo Económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco -2018”.

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolla en el marco de la investigación aplicada dado que busca establecer la relación que existe entre las variables “Beneficios Tributarios contemplados en la ley N°27037 y el Desarrollo Económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco-2018).

Hernández y Col (2006) plantea respecto a este estudio que puede identificarse como “aquel tipo de investigación que tiene fines prácticos en el sentido de solucionar problemas detectados en un área del conocimiento. Está ligada a la aparición de necesidades o problemas concretos y al deseo del investigador de ofrecer soluciones a estos” (p. 103).

3.3 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de la investigación es Descriptivo - Correlacional, donde se describe y relaciona la variable independiente (Beneficios Tributarios contemplados en la ley N°27037) y la variable dependiente (Desarrollo Económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco-2018). Este tipo estudio nos permite conocer cómo

se relacionan y en qué nivel los Beneficios Tributarios contemplados en la Ley N° 27037 se relaciona en el Desarrollo Económico de la Empresa Industrial Cabrera de la Ciudad de Huánuco-2018. (Sampieri, 2010).

3.4 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Para la siguiente investigación se utilizó en método Deductivo, la cual estudia de lo general a lo particular, en tal sentido, las conclusiones serán correctas si las premisas son correctas o verdaderas.

De acuerdo al procesamiento una vez recolectado la información será representada en cuadros y gráficos luego ser analizada, buscando la comprobación de la hipótesis para terminar en las conclusiones y recomendaciones.

3.5 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

El trabajo es un Diseño no-experimental, por su tiempo de ocurrencia es transversal. Descriptivo, correlacional - causal. (Sampieri, 2010).

Es descriptiva: Por cuánto tiene la capacidad de seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto.

Correlacionales-causales pueden limitarse a establecer relaciones entre variables sin precisar sentido de causalidad o pretender analizar relaciones causales. Cuando se limitan a relaciones no causales, se fundamentan en planteamientos e hipótesis correlacionales; del mismo modo, cuando buscan evaluar vinculaciones causales, se basan en planteamientos e hipótesis causales.

Diseño: Consideramos un Diseño Correlacional; por cuanto este tipo de estudio “implica la recolección de dos o más conjuntos de datos de un grupo de sujetos con la intención de determinar la subsiguiente relación entre estos conjuntos de datos”

- Diseño de Investigación:

Dónde: X \longrightarrow Y

X = Beneficios Tributarios

Y = Desarrollo Económico

3.6 POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO.

3.6.1 POBLACIÓN

Sampieri, (2010). Afirma: La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo.

La Población para la presente investigación es la Empresa "INDUSTRIAL CABRERA S.R.L" de la ciudad de Huánuco de acuerdo al organigrama funcional está constituido por todo el personal administrativo, donde N = 9.

Como se muestra en el siguiente cuadro.

CUADRO N° 02: PERSONAL ADMINISTRATIVO SEGÚN ORGANIGRAMA FUNCIONAL "INDUSTRIAL CABRERA S.R.L."

| CARGO | NUMERO |
|--------------------------|--------|
| Gerente general | 1 |
| Asistente administrativo | 1 |
| Contador | 1 |
| Almacenero | 1 |
| Jefe de Planta | 1 |
| Envasador | 1 |
| Tienda | 1 |
| Distribuidor Minorista | 1 |
| Distribuidor Mayorista | 1 |
| TOTAL | 9 |

FUENTE : EMPRESA "INDUSTRIAL CABRERA" - HUÁNUCO.

ELABORACIÓN : PROPIA

3.6.2 MUESTRA

Sampieri, (2010). Afirma: La muestra es el subgrupo de la población de ello se recolecta los datos y debe ser representativo de dicha población.

La muestra representativa para la investigación se compone de 9 personales administrativos es decir es igual a la población; según el organigrama funcional de la Empresa "INDUSTRIAL CABRERA S.R.L" de la Ciudad de Huánuco 2018.

**CUADRO N° 03: PERSONAL ADMINISTRATIVO SEGÚN ORGANIGRAMA
FUNCIONAL “INDUSTRIAL CABRERA S.R.L.”**

| CARGO | NUMERO |
|--------------------------|--------|
| Gerente general | 1 |
| Asistente administrativo | 1 |
| Contador | 1 |
| Almacenero | 1 |
| Jefe de Planta | 1 |
| Envasador | 1 |
| Tienda | 1 |
| Distribuidor Minorista | 1 |
| Distribuidor Mayorista | 1 |
| TOTAL | 9 |

FUENTE : EMPRESA “INDUSTRIAL CABRERA” - HUÁNUCO.

ELABORACIÓN : PROPIA

3.6.3 MUESTREO

Para la elección de la muestra en el presente estudio se utilizó la técnica del Muestreo no probabilístico, es donde los elementos son elegidos a juicio del investigador. No se conoce la probabilidad con la que se puede seleccionar a cada individuo.

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.7.1 TÉCNICA:

La técnica de recolección de datos utilizada para las dos variables en la investigación es la encuesta; el cual, mediante preguntas formuladas al personal administrativo de la empresa INDUSTRIAL CABRERA S.R.L, que forma la unidad de análisis del estudio de la presente investigación, le dio una información concisa, sencilla y objetiva.

3.7.2 INSTRUMENTOS:

El instrumento utilizado en la investigación es el cuestionario; que está diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborado de acuerdo a los indicadores de las variables; permitiendo obtener información relevante a los Beneficios

Tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el Desarrollo Económico de la Empresa “INDUSTRIAL CABRERA S.R.L” de la Ciudad de Huánuco 2018.

| VARIABLE | TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS | INSTRUMENTOS |
|------------------------|----------------------------------|--------------|
| BENEFICIOS TRIBUTARIOS | Encuesta | Questionario |
| DESARROLLO ECONÓMICO | Encuesta | |

Elaboración: Propia.

3.8 PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se recolectaron los datos e información en la misma Empresa “INDUSTRIAL CABRERA S.R.L” (fuentes primarias), utilizando la técnica de encuesta y la entrevista, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante estas fuentes como herramientas de investigación.

3.9 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

| TÉCNICAS | USO |
|-------------------------|---|
| Software SPSS | Para el procesamiento de las encuestas aplicadas a los comerciantes de abarrotes del mercado central. |
| Software EXCEL | Para el diseño y presentación de gráficos de barras. |
| Software Ms Office | Para el procesamiento de la información secundaria y formulación del informe final de la tesis. |
| Software Ms Power Point | Para la presentación de diapositivas del informe final de la tesis durante la sustentación. |

Elaboración: Propia.

CAPITULO IV: RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A. Exoneración del IGV en la empresa Industrial Cabrera (1 al 6)

TABLA N°01

¿Considera que la exoneración del IGV le es útil para determinar los precios de sus productos?

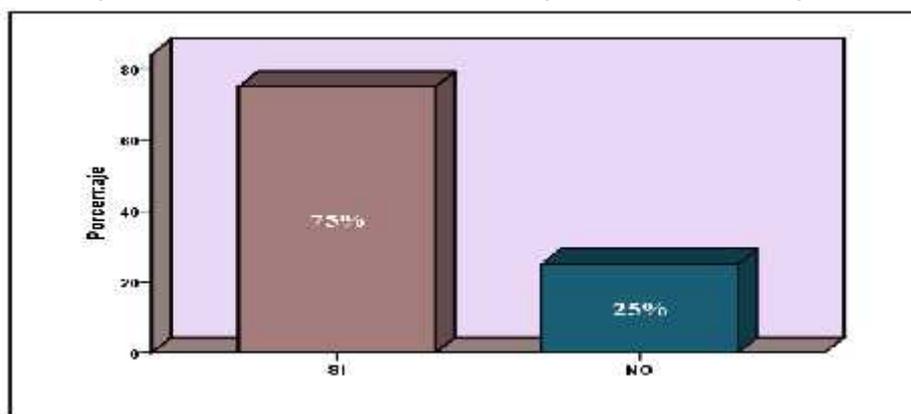
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 75.0 | 75.0 | 75.0 |
| | NO | 2 | 25.0 | 25.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 01

¿Considera que la exoneración del IGV le es útil para determinar los precios de sus productos?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la exoneración del IGV le es útil para determinar los precios de sus productos; y esta representa 75% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 25% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que los beneficios tributarios tienen la finalidad de impulsar la competitividad de las empresas, en tal sentido, para los encuestados en industrial cabrera la exoneración del 18% es importante porque es la base para determinar precios de las diferentes presentaciones de café, siendo estos con empaque, o a granel.

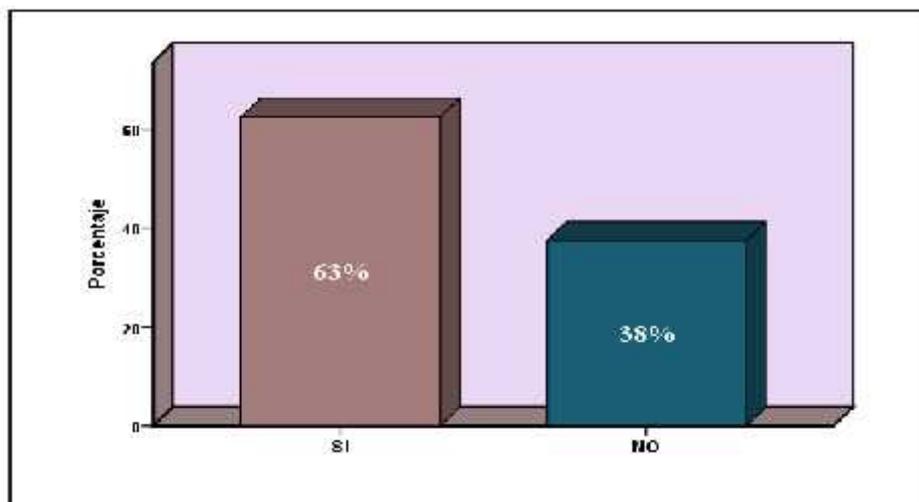
TABLA N° 02
¿Permite la Ley de la Amazonia que sus productos se ofrezcan al mercado a precios competitivos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 6 | 62.5 | 62.5 | 62.5 |
| | NO | 3 | 37.5 | 37.5 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°02
¿Permite la Ley de la Amazonia que sus productos se ofrezcan al mercado a precios competitivos?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si permite la Ley de la Amazonia que sus productos se ofrezcan al mercado a precios competitivos; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que es permisible tener productos con precios competitivos, puesto que estos se ofrecen con 18% menos que los de la competencia, razón por el cual se puede evidenciar que la empresa compite con las marcas nacionales.

TABLA N° 03
¿La exoneración del IGV es un factor determinante para tener una mayor oferta y demanda como empresa industrial?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 5 | 55.6 | 50.0 | 50.0 |
| | NO | 4 | 44.4 | 50.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°03
¿La exoneración del IGV es un factor determinante para tener una mayor oferta y demanda como empresa industrial?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 05 trabajadores administrativos dicen que Si la exoneración del IGV es un factor determinante para tener una mayor oferta y demanda como empresa industrial; y esta representa 55.60% del total de la muestra estudiada.

- ✓ 04 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 44.40% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que la exoneración del IGV es importante porque permite tener un precio competitivo, y es esta variable lo que permite tener una mayor demanda de productos, y servicios; en tal sentido la exoneración ayuda a tener mayor oferta y demanda de dichos productos.

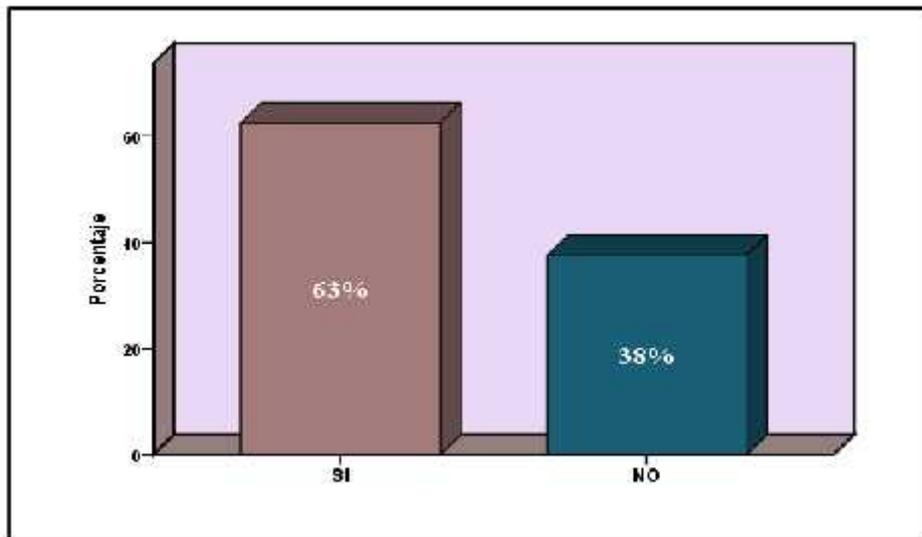
TABLA N° 04
¿La Ley de la Amazonía le permite adquirir insumos a bajo costo?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 6 | 62.5 | 62.5 | 62.5 |
| | NO | 3 | 37.5 | 37.5 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 4
¿La Ley de la Amazonía le permite adquirir insumos a bajo costo?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si la Ley de la Amazonía le permite adquirir a la empresa industrial insumos a bajo costo; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que la ley de la amazonia como instrumento de impulso de la actividad privada busca que las empresas sean competitivas, en ese contexto facilita a las empresas agroindustriales como Cabrera, adquirir insumos para el procesamiento del café a precios cómodos.

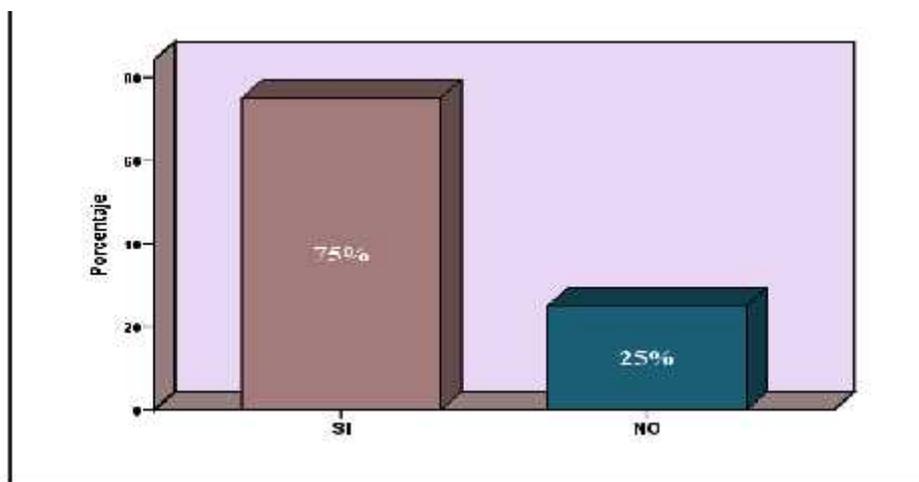
TABLA N° 05
¿La Ley de la Amazonía exonera de impuestos a los principales insumos del negocio?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 75.0 | 75.0 | 75.0 |
| | NO | 2 | 25.0 | 25.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

CUADRO N° 5
¿La Ley de la Amazonía exonera de impuestos a los principales insumos del negocio?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la Ley de la Amazonía exonera impuestos a los principales insumos del negocio; y esta representa 75% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 25% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa, que siendo su principal negocio la comercialización de café transformado, listo para las familias con su principal insumo que es el café en grano, el mismo que es exonerado por ser producido en la Amazonia.

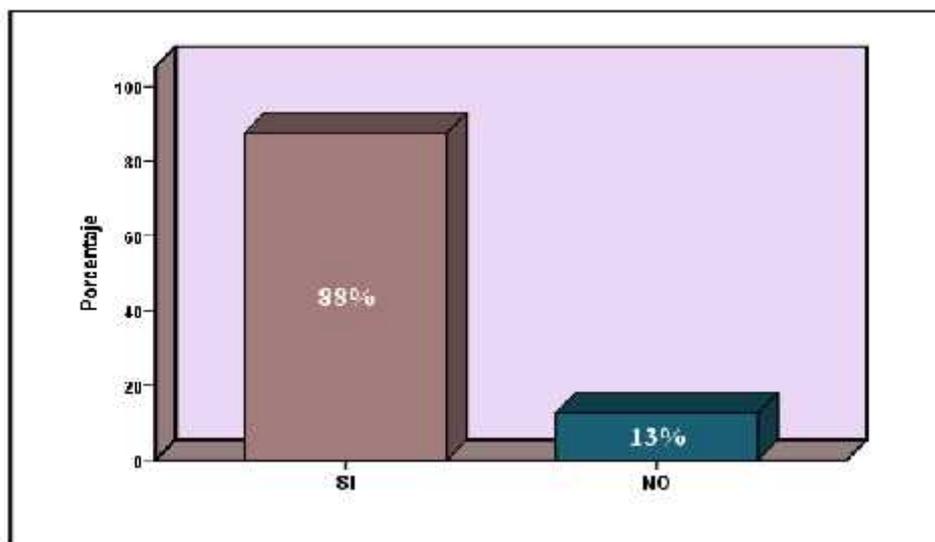
TABLA N° 06
¿La ley de la amazonia le permite lograr comprar insumos en volúmenes con costos económicos?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 8 | 87.5 | 87.5 | 87.5 |
| | NO | 1 | 12.5 | 12.5 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°06
¿La ley de la amazonia le permite lograr comprar insumos en volúmenes con costos económicos?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 08 trabajadores administrativos dicen que Si la ley de la amazonia le permite comprar insumos en volúmenes con costos económicos; y esta representa 87.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 01 trabajador administrativo dice que No; y esta representa 12.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que los encuestados han podido manifestar que permite esta norma hacer compras en volúmenes (costales de café), los mismos que ha comparación de adquirirlos por kilos, lo que es mucho más rentable.

B. Reducción del Impuesto a la Renta en la empresa Industrial Cabrera (7 al 12)

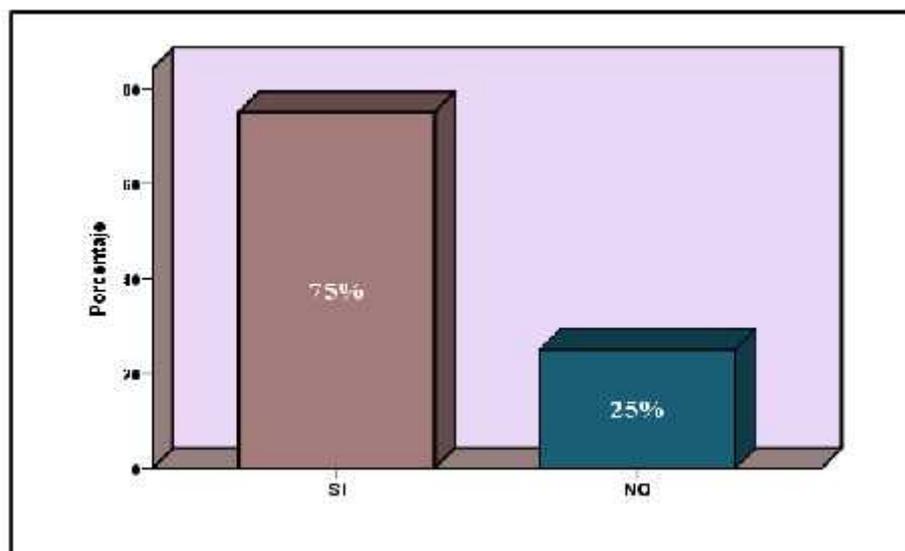
TABLA ON° 07
¿Goza su empresa del beneficio de la reducción del impuesto a la renta?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 75.0 | 75.0 | 75.0 |
| | NO | 2 | 25.0 | 25.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICON°7
¿Goza su empresa del beneficio de la reducción del impuesto a la renta?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si goza su empresa del beneficio de la reducción del impuesto a la renta; y esta representa 75% del total de la muestra estudiada.

- ✓ 02 trabajadores administrativos dice que No; y esta representa 25% del total de la muestra estudiada.

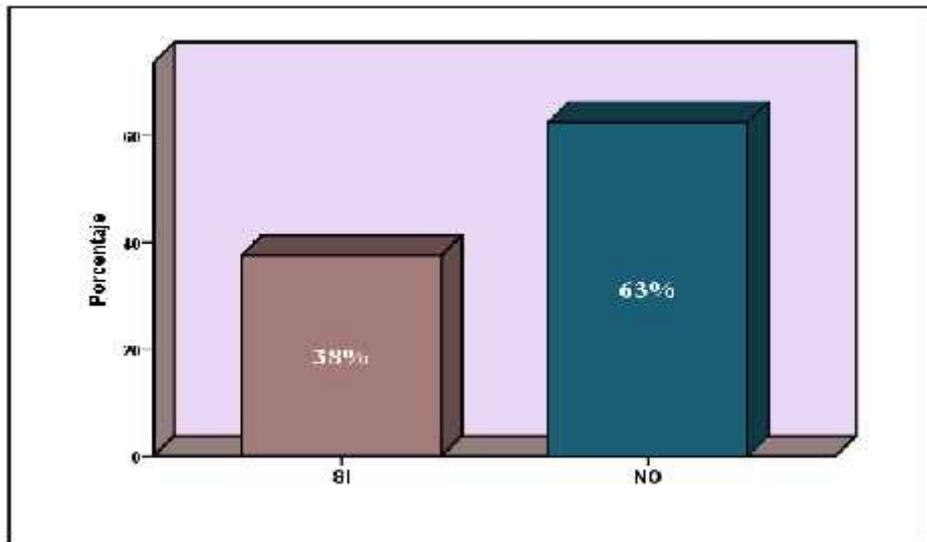
Esta valoración significa que, en su condición de MYPE inscrita oficialmente en el registro de pequeños negocios de la Dirección de Trabajo, le corresponde gozar de estos beneficios tributarios, es decir de la exoneración del IGV e impuesto a la renta.

TABLA N° 08
¿La reducción del impuesto a la renta permite tener mayor liquidez a su empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 3 | 37.5 | 37.5 | 37.5 |
| | NO | 6 | 62.5 | 62.5 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas
Elaboración: Propia

GRÁFICO N°08
¿La reducción del impuesto a la renta permite tener mayor liquidez a su empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que Si la reducción del impuesto a la renta permite tener mayor liquidez a su empresa; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.

- ✓ 06 trabajadores administrativos dice que No; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que la reducción del impuesto es permisible, dado que, al pagar menos impuesto, la empresa contara con efectivo necesario para inversiones o compras. Industrial Cabrera cuenta con los conocimientos, y su gerente es consciente de los alcances y limitaciones de la norma.

TABLA N° 09

¿La reducción del impuesto a la renta le permite tener dinero disponible en su cuenta?

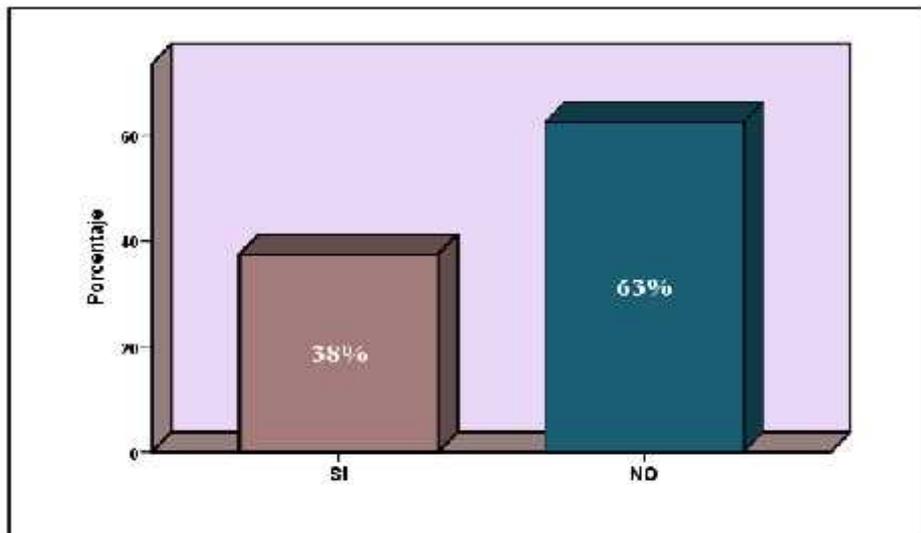
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 3 | 37.5 | 37.5 | 37.5 |
| | NO | 6 | 62.5 | 62.5 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 09

¿La reducción del impuesto a la renta le permite tener dinero disponible en su cuenta?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que Si la reducción del impuesto a la renta le permite tener dinero disponible en su cuenta; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.

- ✓ 06 trabajadores administrativos dice que No; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que si la empresa Industrial Cabrera, al ser beneficiado por las exoneraciones y otros beneficios de la 27037, se permite tener aspectos que le hacen competitivo en comparación a negocios similares y en consecuencia el equipo que es parte de la administración, contabilidad y gerencia son los que conocen exactamente los alcances del beneficio establecido.

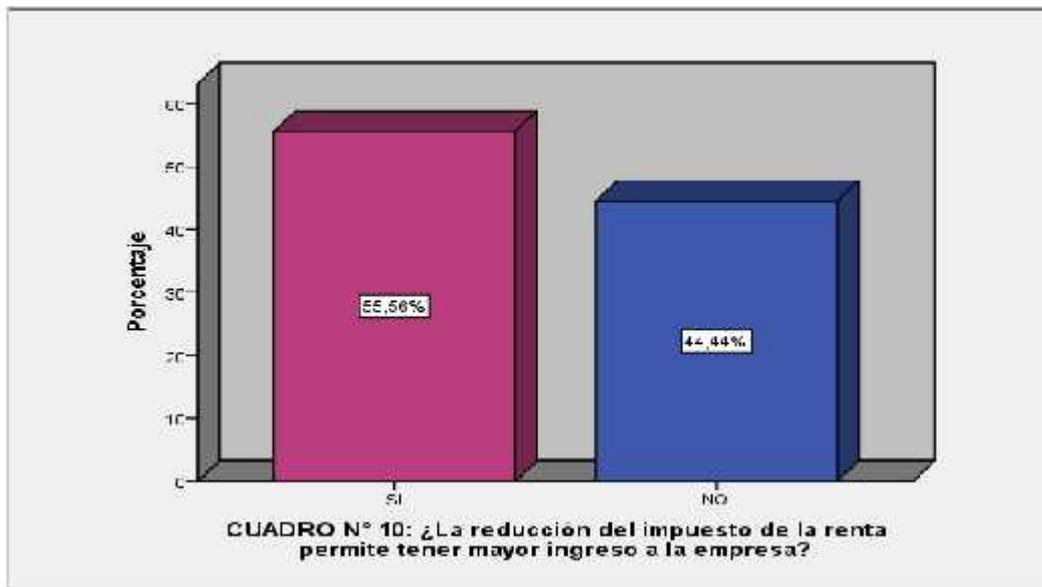
TABLA N° 10
¿La reducción del impuesto a la renta permite tener mayor ingreso a la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 5 | 55.6 | 50.0 | 50.0 |
| | NO | 4 | 44.4 | 50.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 10
¿La reducción del impuesto a la renta permite tener mayor ingreso a la empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 05 trabajadores administrativos dicen que Si la reducción del impuesto a la renta permite tener mayor ingreso a la empresa; y esta representa 55.60% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 04 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 44.40% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que la reducción del impuesto permite tener mayor ingreso a la empresa, es decir va tener disponibilidad de efectivo para la compra de insumos a precios cómodos, y en consecuencia las evidencias en la empresa dan la razón a quienes contestaron afirmativamente.

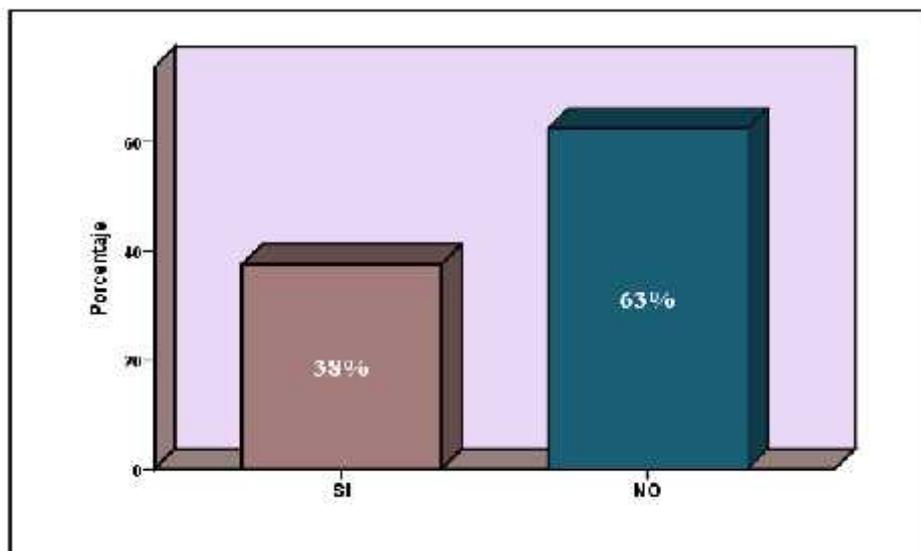
TABLA N° 11
¿La reducción del impuesto a la renta ha aumentado un ingreso extra en el patrimonio?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 3 | 37.5 | 37.5 | 37.5 |
| NO | 6 | 62.5 | 62.5 | 100.0 |
| Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 11
¿La reducción del impuesto a la renta ha aumentado un ingreso extra en el patrimonio?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que Si la reducción del impuesto a la renta ha aumentado un ingreso extra en el patrimonio; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que en los diferentes periodos comerciales la empresa Agroindustrial Cabrera ha logrado empoderar su patrimonio, por diferentes motivos, entre ellos es la capacidad de generar utilidades, y estos sumen como excedente de revaluación en los periodos correspondientes.

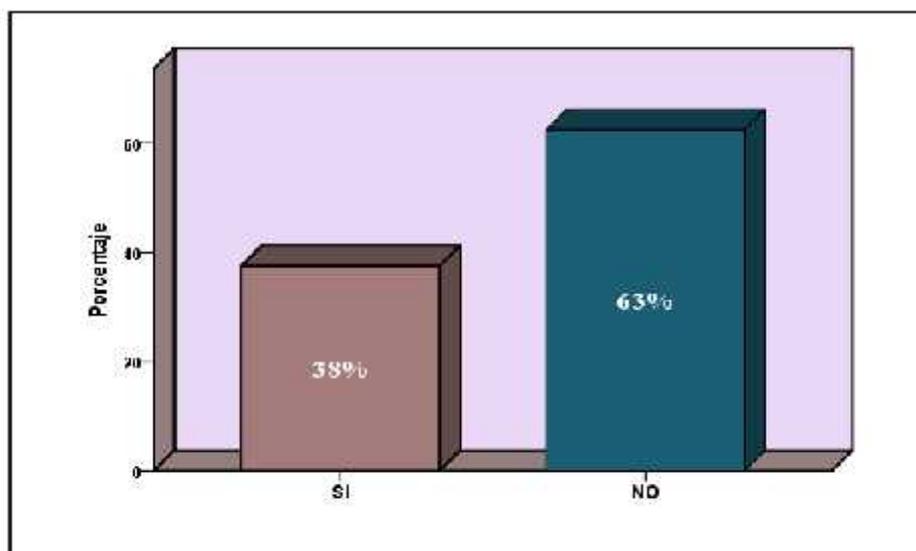
TABLA N° 12
¿La reducción de impuesto a la renta hace que sea posible disminuir el pasivo total?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 3 | 37.5 | 37.5 | 37.5 |
| NO | 6 | 62.5 | 62.5 | 100.0 |
| Total | 8 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 12
¿La reducción de impuesto a la renta hace que sea posible disminuir el pasivo total?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que Si la reducción de impuesto a la renta hace que sea posible disminuir el pasivo total; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que el pasivo está compuesto, por deudas a corto y largo plazo, estos son financiados por fuentes internas y externas. La liquidez de la empresa puede permitir asumir los de corto plazo.

C. Promoción de la actividad privada en la empresa Industrial Cabrera (13 al 18)

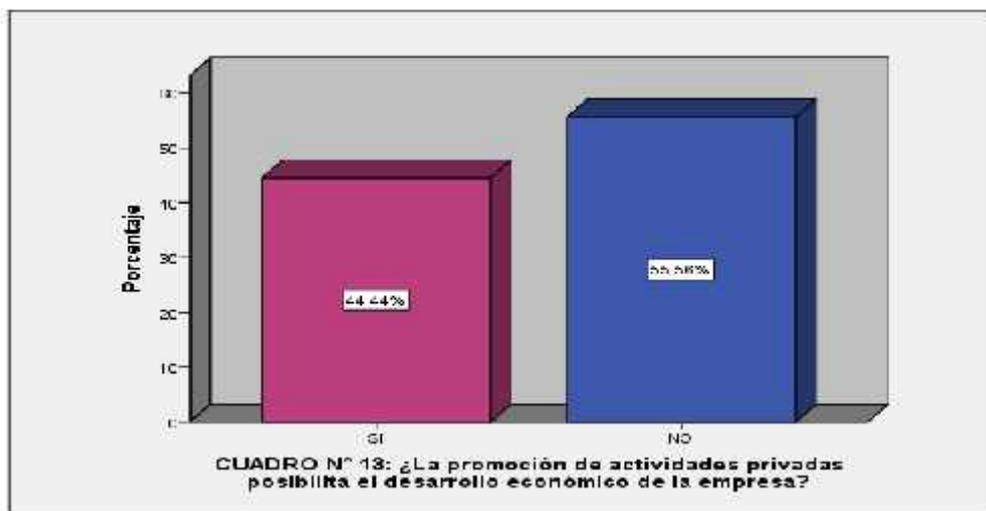
TABLA N° 13
¿La promoción de actividades privadas posibilita el desarrollo económico de la empresa?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 5 | 55.6 | 50.0 | 50.0 |
| | NO | 4 | 44.4 | 50.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 13
¿La promoción de actividades privadas posibilita el desarrollo económico de la empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 05 trabajadores administrativos dicen que Si la promoción de actividades privadas posibilita el desarrollo económico de la empresa; y esta representa 55.60% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 04 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 44.40% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que la empresa Industrial Cabrera, es una empresa que respeta la ley de la amazonia, en tal sentido la promoción de actividades privadas genera desarrollo económico de la empresa.

TABLA N° 14
¿La promoción de inversión privada es útil para promocionar las actividades de la empresa?

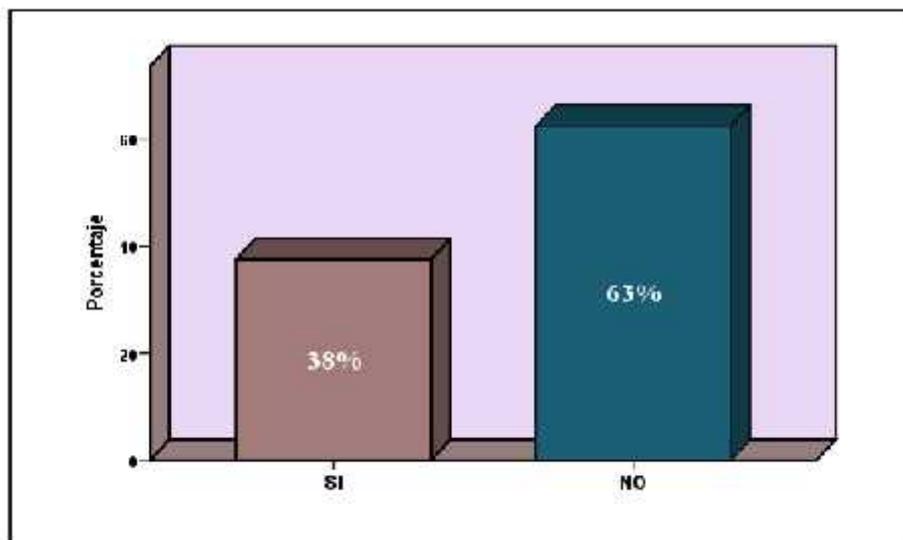
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 3 | 37.5 | 37.5 | 37.5 |
| NO | 6 | 62.5 | 62.5 | 100.0 |
| Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 14

¿La promoción de inversión privada es útil para promocionar las actividades de la empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que Si la promoción de inversión privada es útil para promocionar las actividades de la empresa; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.

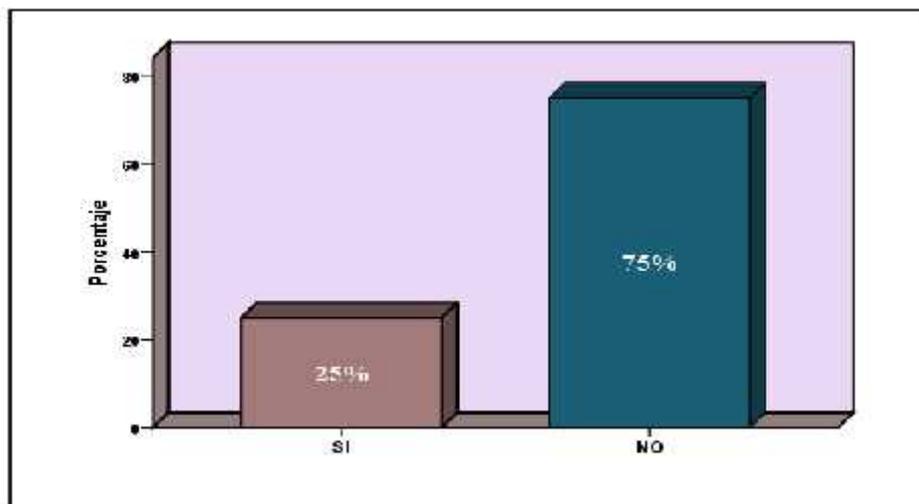
Esta valoración significa que las promociones que hace el Estado son importantes porque ayuda a posicionar las actividades empresariales. Las ferias, pasantías, capacitaciones tienen ese propósito, sin embargo, no todos los que trabajan en Industrial Cabrera ayudan a promocionar las actividades de la empresa.

TABLA N° 15
¿Participó usted de alguna actividad de promoción en el marco de la ley de la amazonia?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 2 | 25.0 | 25.0 | 25.0 |
| | NO | 7 | 75.0 | 75.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas
Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 15
¿Participó usted de alguna actividad de promoción en el marco de la ley de la amazonia?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que Si participamos en alguna actividad de promoción en el marco de la ley de la amazonia; y esta representa 25.00% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 75.00% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que durante los primeros años de vigencia de la norma el Estado supo orientar políticas de promoción, es a partir del 2004 cuando se discute la vigencia de las exoneraciones que las actividades de promoción se centran en políticas específicas no enmarcadas en la norma.

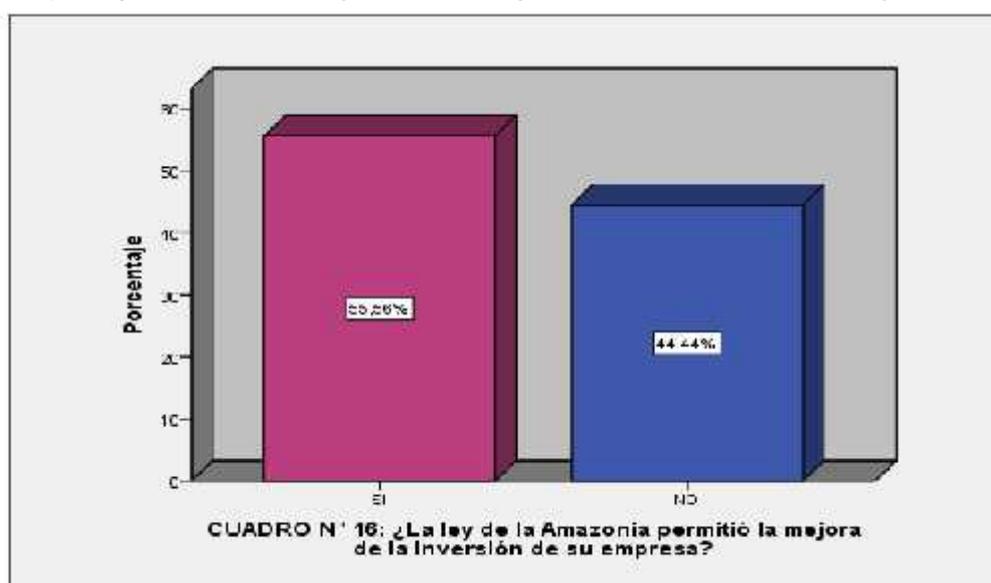
TABLA N° 16
¿La ley de la Amazonia permitió la mejora de la inversión de su empresa?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 5 | 55.56 | 50.0 | 50.0 |
| NO | 4 | 44.44 | 50.0 | 100.0 |
| Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 16
¿La ley de la Amazonia permitió la mejora de la inversión de su empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 05 trabajadores administrativos dicen que Si la ley de la Amazonia permitió la mejora de la inversión de la empresa; y esta representa 55.56% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 04 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 44.44% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa la Ley de la amazonia al contar con múltiples beneficios en términos tributarios, y comerciales, ha podido convertirse en un instrumento apropiado para los pequeños negocios de la amazonia.

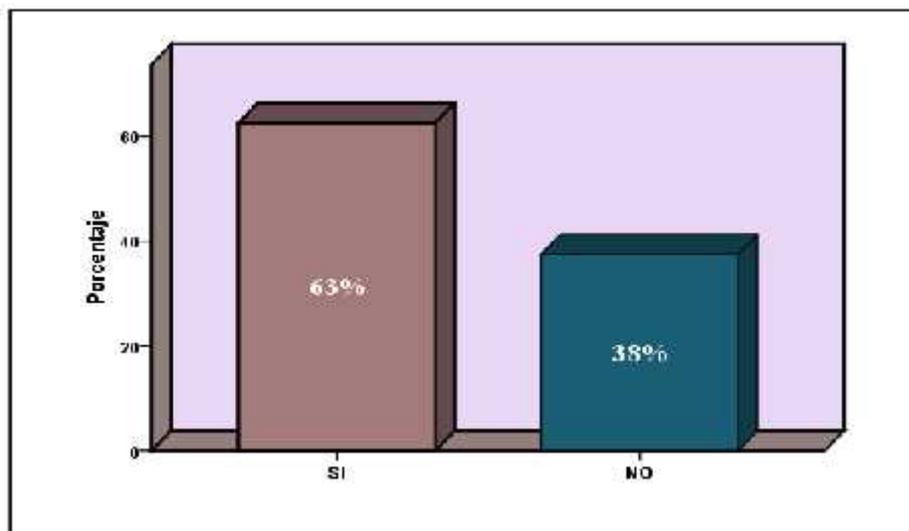
TABLA N° 17
¿Mediante la promoción de la actividad privada ha obtenido beneficios para una nueva inversión?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 6 | 62.5 | 62.5 | 62.5 |
| | NO | 3 | 37.5 | 37.5 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°17
¿Mediante la promoción de la actividad privada ha obtenido beneficios para una nueva inversión?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si mediante la promoción de la actividad privada ha obtenido beneficios para una nueva inversión; y esta representa 62.50% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 37.50% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que las promociones organizadas por el Estado en el marco de diferentes programas, o dependencias y la apertura una serie de oportunidades para la empresa, por ejemplo, la compra de maquinarias (equipos) lo cual va mejorar el proceso de producción en la empresa.

TABLA N° 18

¿La promoción de la actividad privada le ha dado resultado esperado en la inversión de sus actividades?

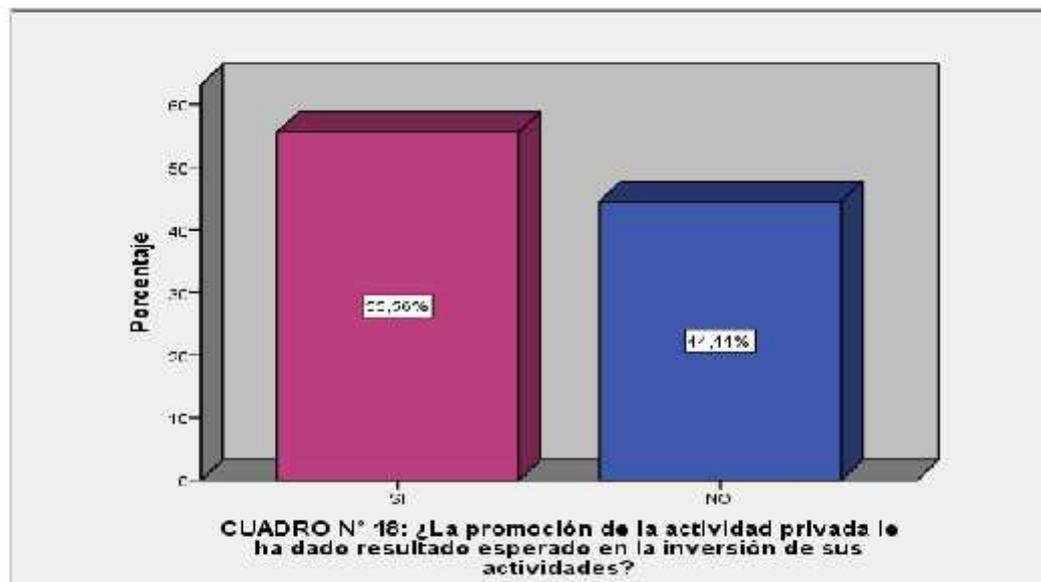
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 5 | 55.56 | 50.0 | 50.0 |
| | NO | 4 | 44.44 | 50.0 | 100.0 |
| | Total | 9 | 100.0 | 100.0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N°18

¿La promoción de la actividad privada le ha dado resultado esperado en la inversión de sus actividades?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 05 trabajadores administrativos dicen que Si la promoción de la actividad privada le ha dado resultado esperado en la inversión de sus actividades; y esta representa 55.56% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 04 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 44.44% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, habiendo facilitado la inversión, es importante destacar que estas han tenido algún impacto en las decisiones de inversión establecidas por la empresa. Entre ellas están la adquisición de equipos y las ganancias.

D. Ventas en la empresa Industrial Cabrera (19 al 24)

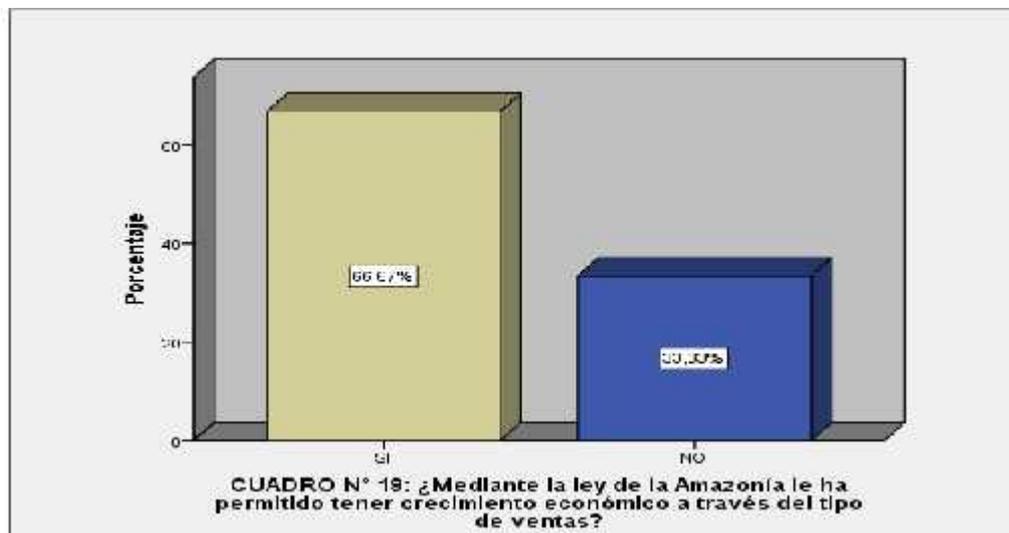
TABLA N° 19:
¿Mediante la ley de la Amazonía le ha permitido tener crecimiento económico a través del tipo de ventas?

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| | NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

CUADRO N° 19:
¿Mediante la ley de la Amazonía le ha permitido tener crecimiento económico a través del tipo de ventas?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si mediante la ley de la Amazonía le ha permitido tener crecimiento económico a través del tipo de ventas; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, uno de los indicadores que usa la empresa para medir su desempeño económico son las ventas (ingreso), lo cual es notable el crecimiento económico de la empresa Industrial Cabrera en la Ciudad de Huánuco.

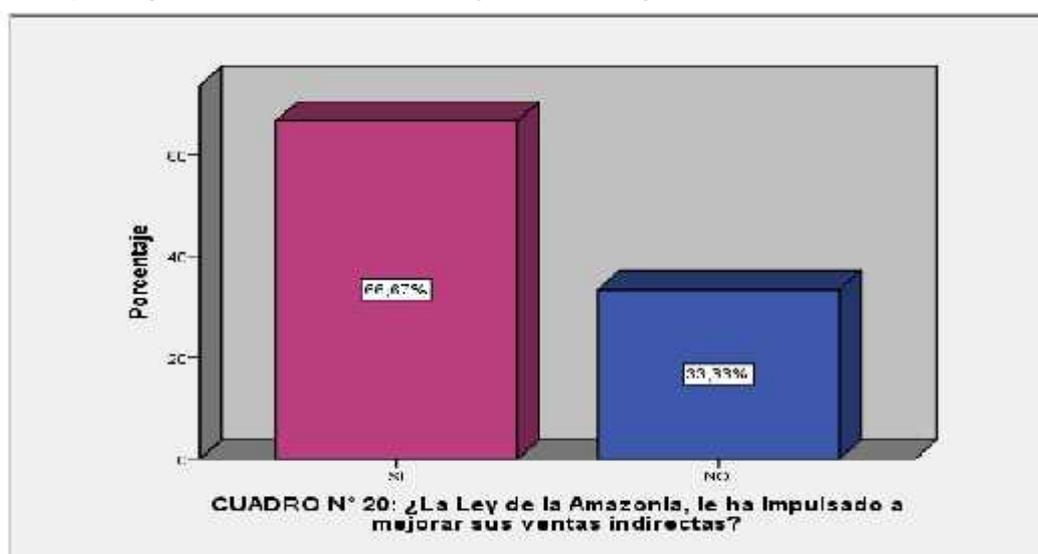
TABLA N° 20:
¿La Ley de la Amazonia, le ha impulsado a mejorar sus ventas indirectas?

| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 20:
¿La Ley de la Amazonia, le ha impulsado a mejorar sus ventas indirectas?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si la Ley de la Amazonia, ha impulsado a mejorar las ventas indirectas; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dice que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, Industrial Cabrera tiene dos tipos de ventas, las directas y las indirectas. Estas últimas se hace a través de negocios como bodegas, minimarkets, entre otros similares; este tipo de ventas fueron impulsadas por la Ley de la Amazonia, gracias a que permitió el aumento de la producción.

TABLA N° 21:

¿La Ley de la Amazonia le ha permitido desarrollar e implementar ventas directas?

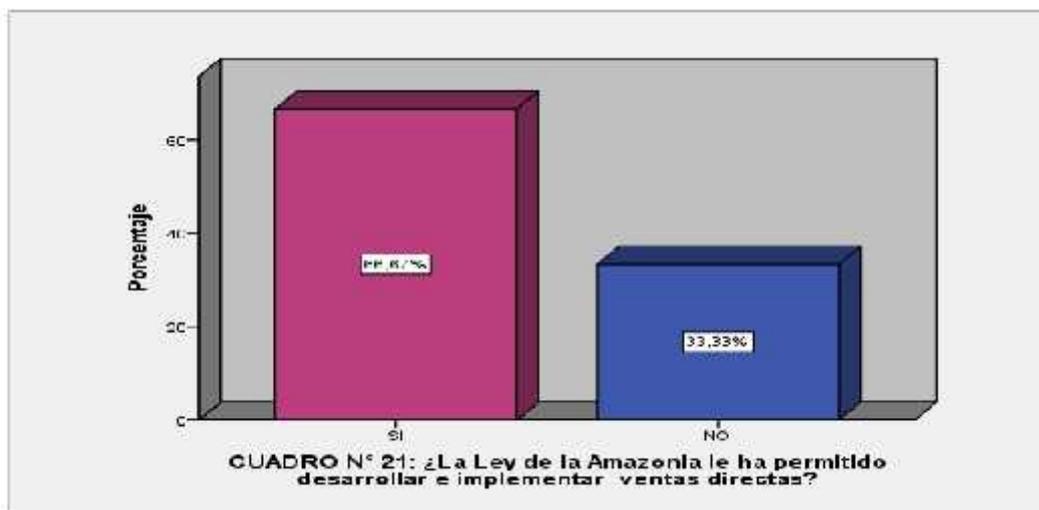
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

CUADRO N°21:

¿La Ley de la Amazonia le ha permitido desarrollar e implementar ventas directas?



Análisis e interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si la Ley de la Amazonia le ha permitido desarrollar e implementar ventas directas; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, inicialmente Industrial Cabrera vendía a través de los minoristas en toda la ciudad de Huánuco. A partir del impulso de la actividad de parte del estado plasmada en las exoneraciones la empresa tuvo la oportunidad de aperturar su cafetería para ventas directas del producto, siendo un componente importante para generar ingresos.

TABLA N° 22:

¿La ley de la Amazonia, le permitió aumentar el volumen de sus ventas?

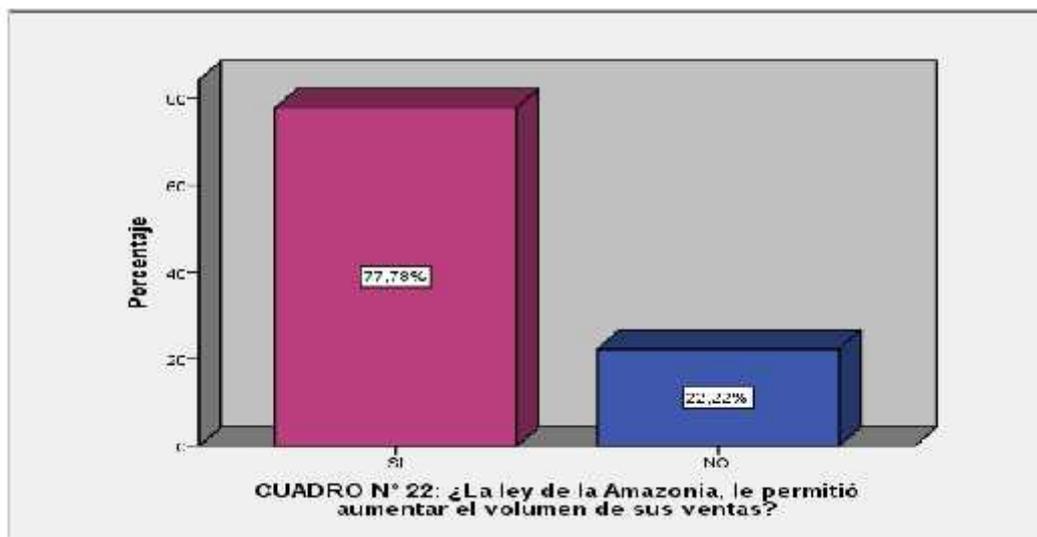
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| | NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

CUADRO N° 22:

¿La ley de la Amazonia, le permitió aumentar el volumen de sus ventas?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la ley de la Amazonia, le permitió aumentar el volumen de sus ventas; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la empresa cuenta en la actualidad con ventas directas e indirectas, a comparación de años anteriores su volumen de ventas ha aumentado. Las ventas antes de la ley de la amazonia fueron menores con la comparación de hoy sus ventas han incrementado.

TABLA N° 23:

¿En qué porcentaje aumentó sus ventas producto de la exoneración tributaria?

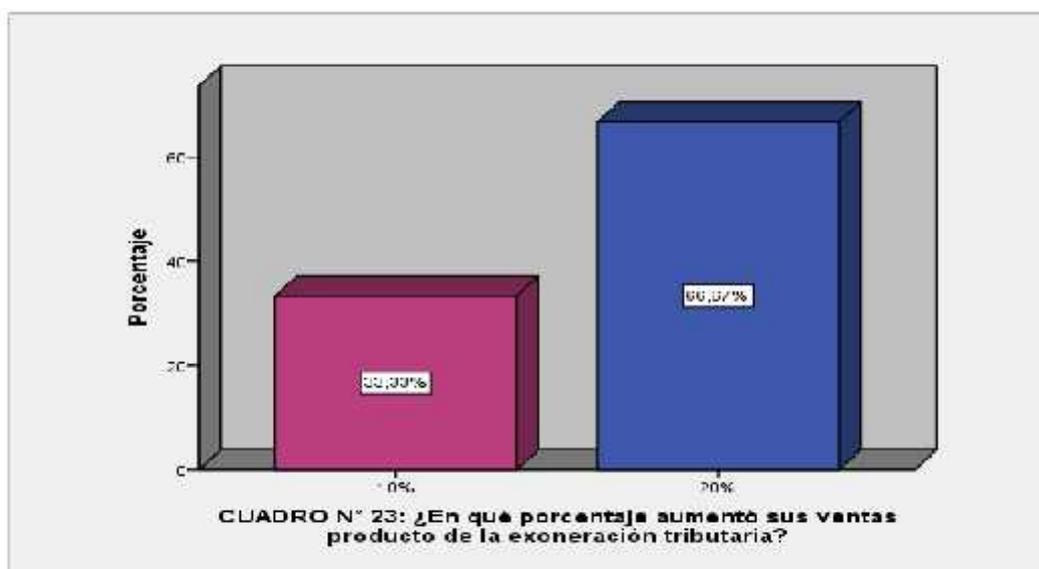
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | 10% | 3 | 33,3 | 33,3 | 33,3 |
| | 20% | 6 | 66,7 | 66,7 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 23:

¿En qué porcentaje aumentó sus ventas producto de la exoneración tributaria?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que Si el porcentaje de ventas a incrementado, producto de la exoneración tributaria; y esta representa 33.33% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la empresa ha tenido diferentes expresiones en el comportamiento de sus ventas. Estos resultados pueden ser corroborados en los estados financieros de la empresa que se muestran cada trimestre.

TABLA N° 24:

¿La ley de la amazonia le ha impulsado a emplear personal para las ventas?

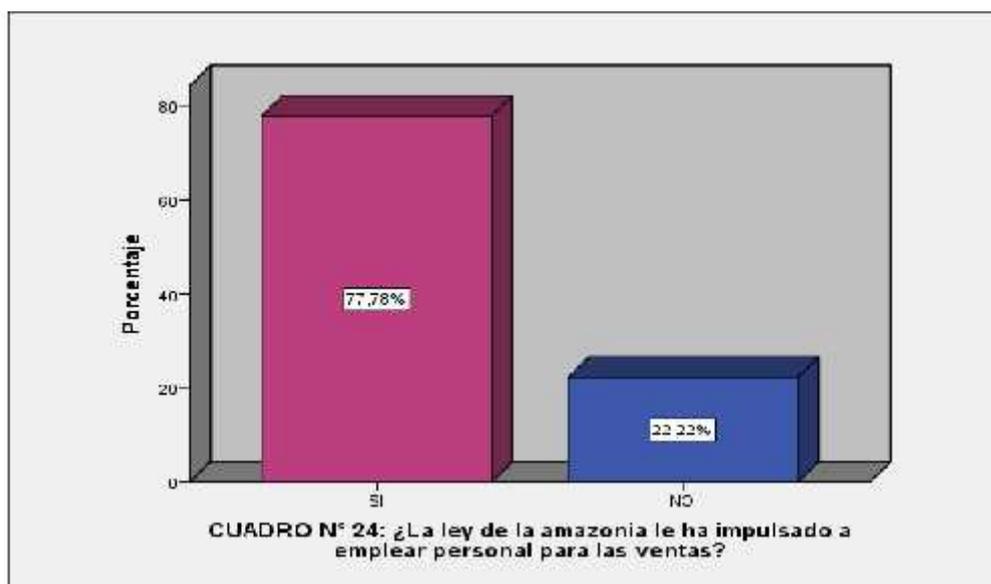
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 24:

¿La ley de la amazonia le ha impulsado a emplear personal para las ventas?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la ley de la amazonia le ha impulsado a emplear personal para las ventas; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la Ley de la Amazonía ha impulsado a emplear personal para las ventas, sobre todo en etapas de producción se contrataba trabajadores para atender las necesidades del proceso establecido en la empresa, es decir en periodos de enero, mayo, setiembre, meses donde se realizan compras de los insumos.

E. Rentabilidad en la empresa Industrial Cabrera (25 al 30)

TABLA N° 25:

¿Los beneficios tributarios permiten tener mayor rentabilidad patrimonial para la empresa?

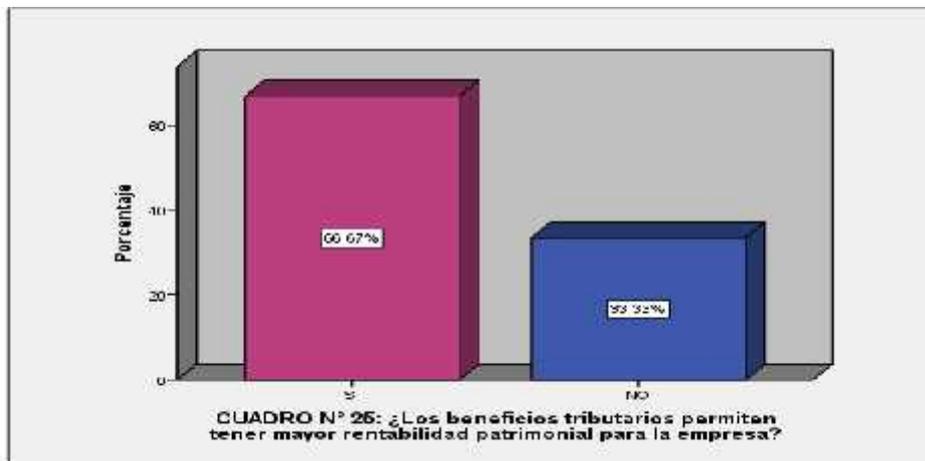
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| | NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 25

¿Los beneficios tributarios permiten tener mayor rentabilidad patrimonial para la empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si los beneficios tributarios permiten tener mayor rentabilidad patrimonial para la empresa; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, los beneficios tributarios son importantes, por que ayuda a generar mayor rentabilidad patrimonial para la empresa y en la medida que va creciendo en términos monetarios, genera ganancia lo cual son capitalizados al cierre del ejercicio fiscal.

TABLA N°26:

¿El Aumento patrimonial de la empresa es garantía financiera?

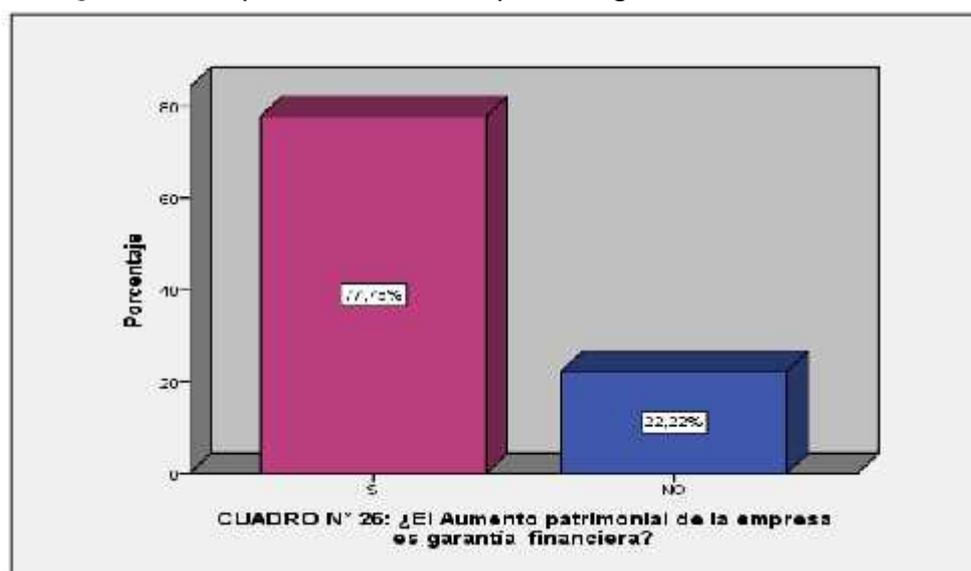
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| | NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

CUADRO N° 26:

¿El Aumento patrimonial de la empresa es garantía financiera?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si el Aumento patrimonial de la empresa es garantía financiera; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, dentro del estado de situación, el patrimonio refleja la inversión que hacen los accionistas para la actividad comercial y en consecuencia es importante respaldo o garante para solicitar créditos a mediano, corto o a largo plazo de las entidades bancarias y cajas.

TABLA N° 27:

¿El rendimiento de su patrimonio tuvo resultado esperado?

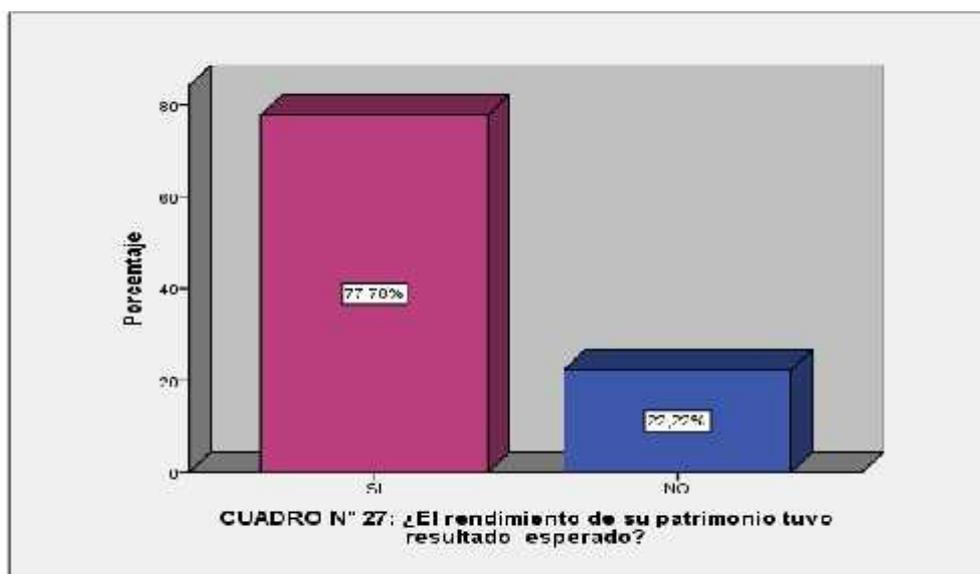
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 27:

¿El rendimiento de su patrimonio tuvo resultado esperado?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si el rendimiento de su patrimonio tuvo resultado esperado; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, para la empresa Industrial Cabrera es fundamental que su inversión tenga rendimiento apropiados, y superen las expectativas; solo así seguirán teniendo confianza en la actividad económica.

TABLA N° 28:

¿La Exoneración del IGV ha sido un factor que le permitió tener mayor crecimiento del activo total de la empresa?

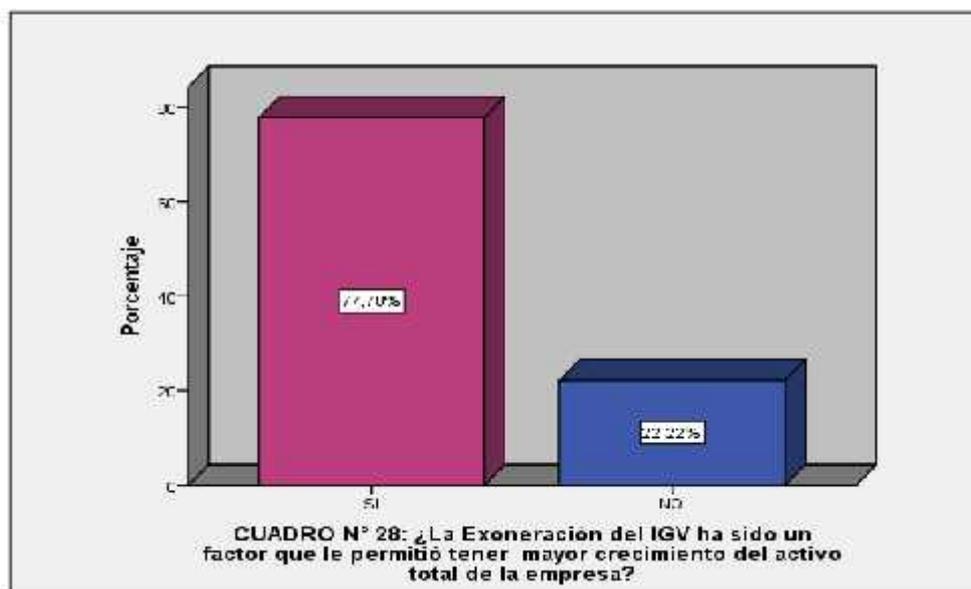
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| | NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 28:

¿La Exoneración del IGV ha sido un factor que le permitió tener mayor crecimiento del activo total de la empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la Exoneración del IGV ha sido un factor que le permitió tener mayor crecimiento del activo total de la empresa; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, en la parte descriptiva del IGV hemos podido verificar que este tuvo un impacto importante en la empresa, permitiendo que a este negocio adquiere insumos baratos y vender también a precios por debajo de otras empresas similares.

TABLA N° 29:

¿La reducción del impuesto a la renta aumentó el activo total en su empresa?

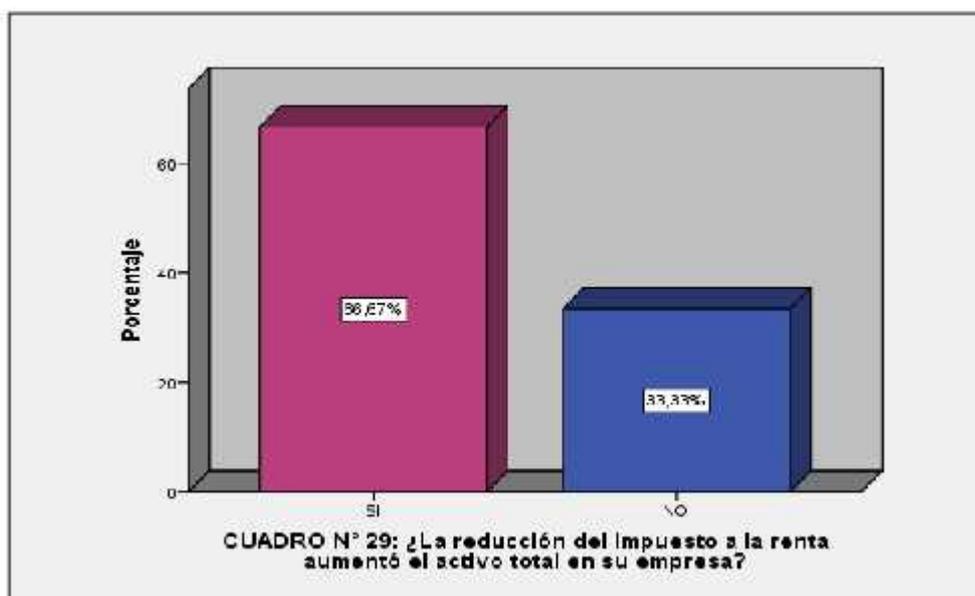
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 29:

¿La reducción del impuesto a la renta aumentó el activo total en su empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si la reducción del impuesto a la renta aumentó el activo total en su empresa; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, similar al tema del IGV, la reducción del impuesto a la renta también favorece a la empresa, haciendo que esta pueda gozar de mayor liquidez, y por ende disponer para la adquisición de insumos para el procesamiento del café, y poder comercializarlo.

TABLA N° 30:

¿El obtener rentabilidad le generó a la toma de decisiones para activar el activo total?

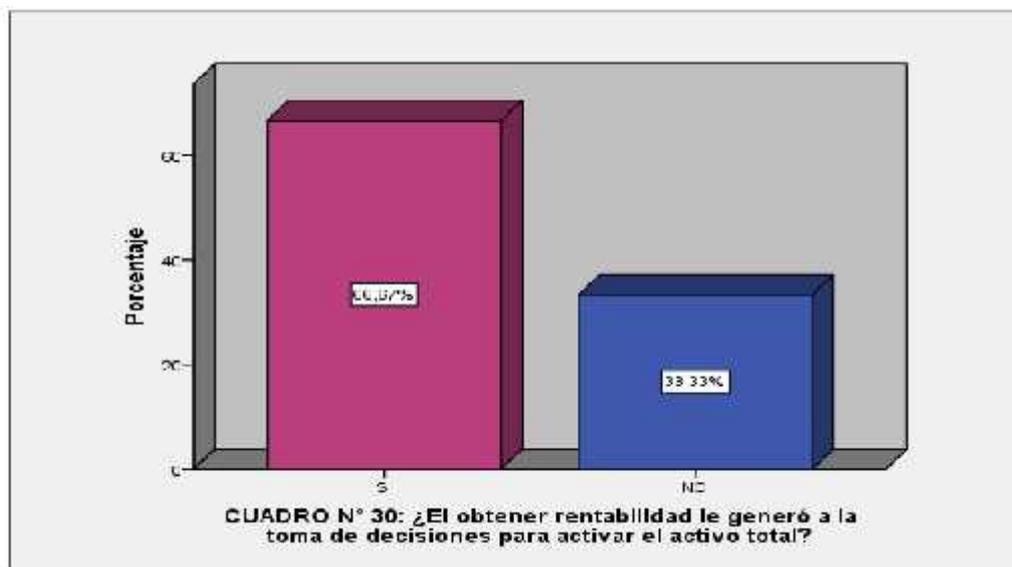
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 30:

¿El obtener rentabilidad le generó a la toma de decisiones para activar el activo total?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si el obtener rentabilidad le generó a la toma de decisiones para activar el activo total; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, el incentivo tributario, la promoción contemplada en la ley de la amazonia, permiten teóricamente que los activos, puedan tener el uso que corresponda con los fines comerciales esperados.

F. Crecimiento en la empresa Industrial Cabrera (31 al 36)

TABLA N° 31:

¿La empresa aumento su capacidad instalada para la producción como industria?

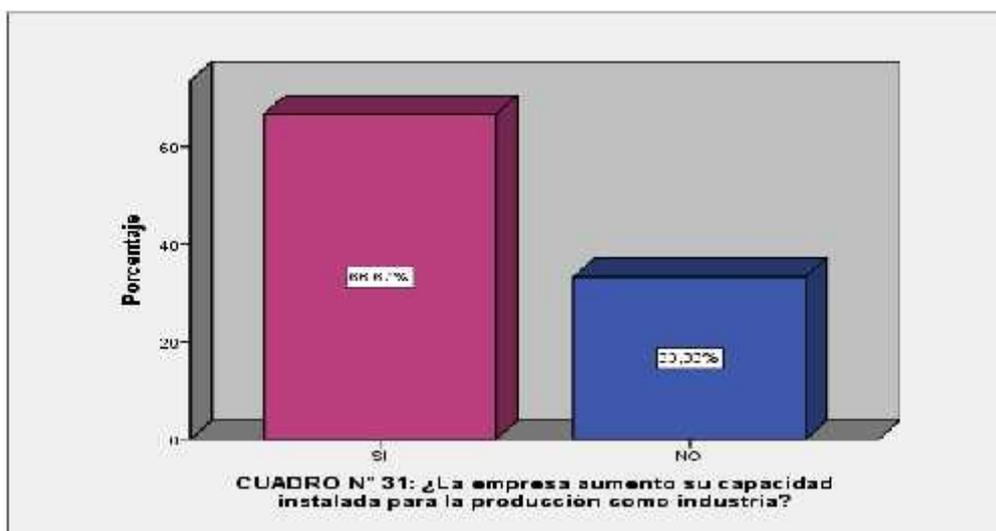
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 6 | 66,7 | 66,7 | 66,7 |
| NO | 3 | 33,3 | 33,3 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 31:

¿La empresa aumento su capacidad instalada para la producción como industria?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 06 trabajadores administrativos dicen que Si la empresa aumento su capacidad instalada para la producción como industria; y esta representa 66.70% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 03 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 33.30% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, antes de la norma la empresa Industrial Cabrera, tenía una producción limitada a 13 minoristas en la ciudad de Huánuco, a la fecha esto se ha cuadruplicado, dado que la adquisición de maquinaria para transformar el café, y la ampliación de la planta, ha hecho que la empre mejore su posición en el mercado.

TABLA N° 32:

¿El desarrollo de su capacidad instalada ha generado capacitaciones en nuevos conocimientos?

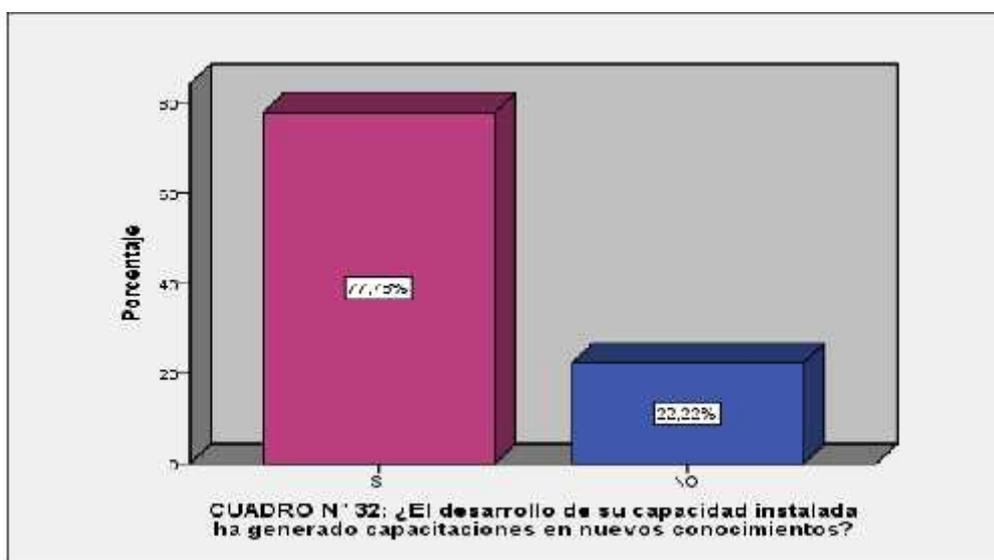
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

CUADRO N° 32:

¿El desarrollo de su capacidad instalada ha generado capacitaciones en nuevos conocimientos?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si el desarrollo de su capacidad instalada ha generado capacitaciones en nuevos conocimientos; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la adquisición de maquinaria nueva, así como el establecimiento de un sistema de control de la producción y la exigencia de medir tiempos, ha hecho que la empresa recurra a instituciones para que puedan capacitar a sus trabajadores. Encontrando eco, en la UNHEVAL, PRODUCE, entre otros.

TABLA N° 33:

¿Requiere más personal calificada para atender la capacidad Instalada?

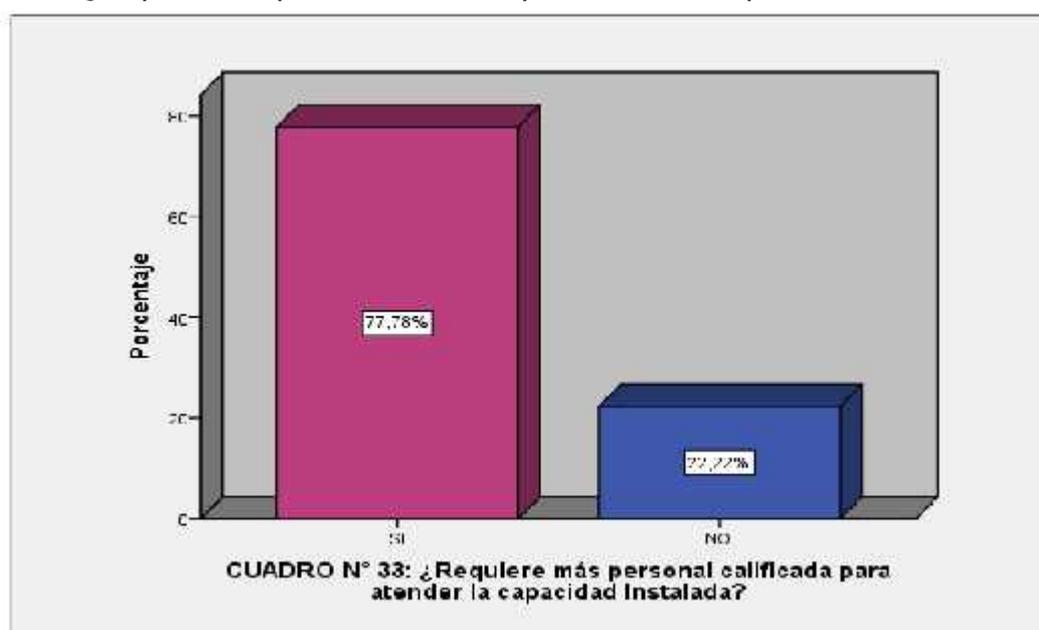
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| | NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 33:

¿Requiere más personal calificada para atender la capacidad Instalada?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si requiere más personal calificada para atender la capacidad Instalada; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la empresa al adquirir nuevas maquinarias, tiene la capacidad instalada de atender y satisfacer al público usuario y para ello es fundamental contar con personal calificada que conozca el sistema.

TABLA N° 34:

¿La empresa adquirió tecnología para la producción siendo parte de los beneficios tributarios?

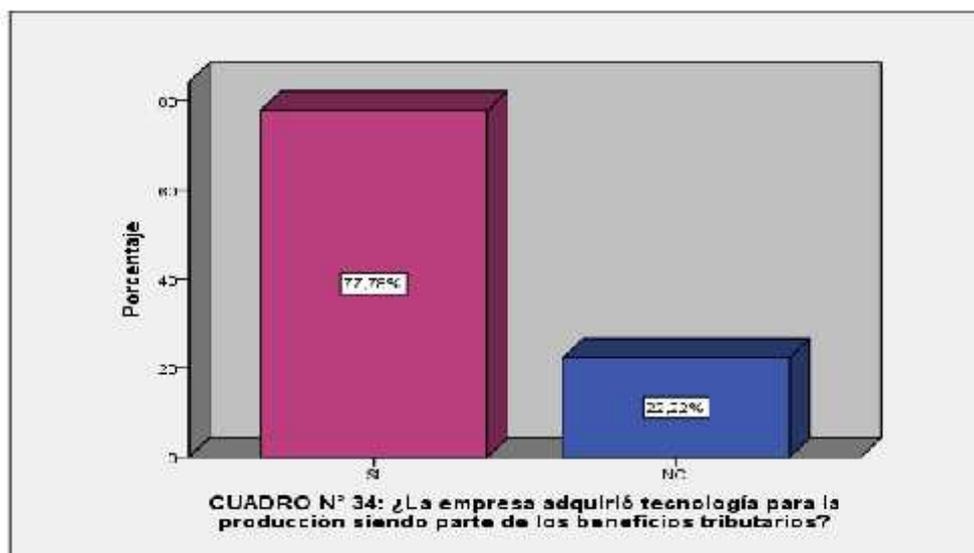
| | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|-----------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 34:

¿La empresa adquirió tecnología para la producción siendo parte de los beneficios tributarios?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la empresa adquirió tecnología para la producción siendo parte de los beneficios tributarios; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la empresa con los beneficios de exoneraciones de IGV a la importación de bienes para la producción pudo adquirir una máquina, que permite ampliar la producción siendo esto parte de los beneficios tributarios.

TABLA N° 35:
¿El desarrollo de la tecnología le permite la mejora de la producción como empresa industrial?

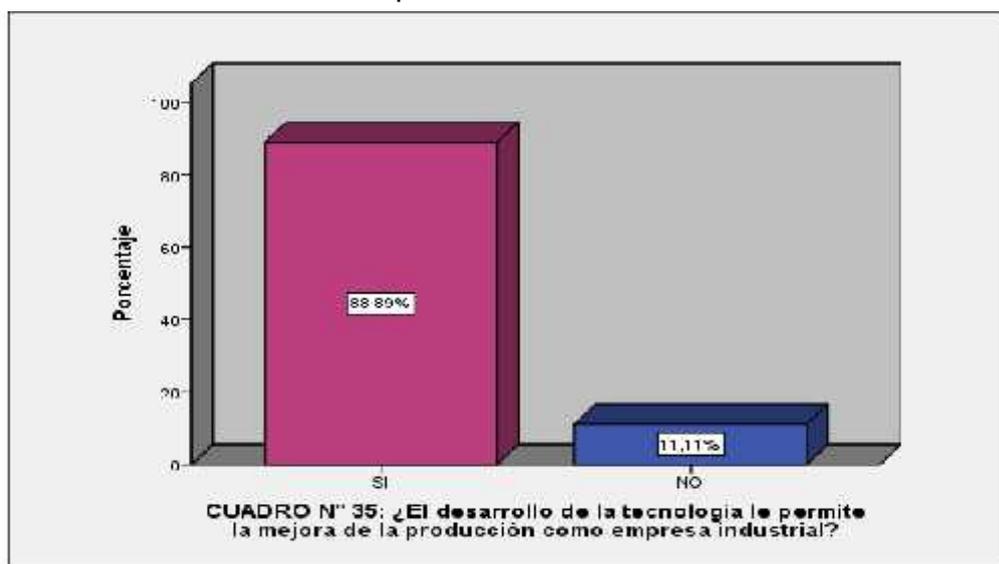
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 8 | 88,9 | 88,9 | 88,9 |
| | NO | 1 | 11,1 | 11,1 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 35:

¿El desarrollo de la tecnología le permite la mejora de la producción como empresa industrial?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 08 trabajadores administrativos dicen que Si la empresa adquirió tecnología para la producción siendo parte de los beneficios tributarios; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 01 trabajador administrativo dice que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, la teoría de la producción, sostiene que la frontera de posibilidades de una empresa, se amplía siempre y cuando haya la tecnología apropiada, en ese contexto, entendiéndose además que la empresa ha adquirido maquinarias y equipos para la producción.

TABLA N° 36:

¿El manejo de la tecnología reemplaza al personal en su empresa?

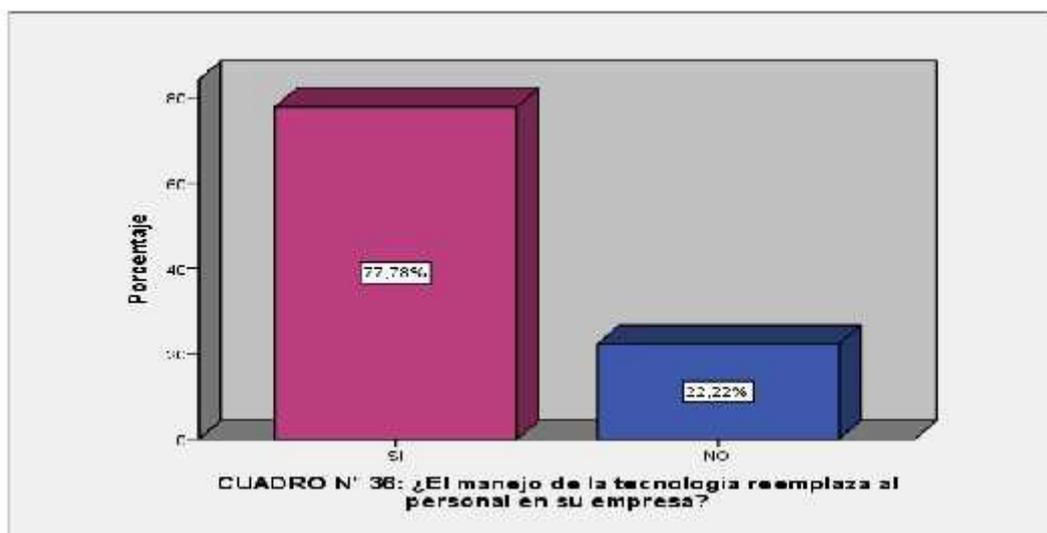
| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|-------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | SI | 7 | 77,8 | 77,8 | 77,8 |
| | NO | 2 | 22,2 | 22,2 | 100,0 |
| | Total | 9 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Encuestas aplicadas

Elaboración: Propia

GRÁFICO N° 36:

¿El manejo de la tecnología reemplaza al personal en su empresa?



Análisis e Interpretación.

En la tabla y gráfico anterior se observa los resultados de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos son los siguientes:

- ✓ 07 trabajadores administrativos dicen que Si la empresa adquirió tecnología para la producción siendo parte de los beneficios tributarios; y esta representa 77.80% del total de la muestra estudiada.
- ✓ 02 trabajadores administrativos dicen que No; y esta representa 22.20% del total de la muestra estudiada.

Esta valoración significa que, teóricamente la tecnología sistematiza y automatiza el trabajo en la empresa, haciendo que la demanda de personal sea menor, en ese contexto, la tecnología es importante porque reemplaza las horas hombre, en tal sentido se requieren personal capacitada para alimentar los equipos, y el procesamiento del producto.

CRITERIOS DE ANÁLISIS DEL ESTADÍGRAFO DE PEARSON PARA LA CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y DISCUSIÓN

Los Resultados obtenidos en la presente investigación fueron trabajadas con las técnicas establecidas en la fase metodológica para determinar el cumplimiento de los propósitos de la tesis, se ha logrado establecer las correlaciones correspondientes, que han sido sometidos a los conocimientos plasmados en los antecedentes y en la teoría.

El estadígrafo usado para entender la relación entre las respuestas plasmadas en la tesis es Pearson, el mismo que hace las correcciones necesarias a los promedios de los errores de las respuestas para establecer las tendencias entre ambas variables.

Los coeficientes de correlación son medidas que indican la situación relativa de los mismos sucesos respecto a las dos variables, es decir, son la expresión numérica que nos indica el grado de relación existente entre las 2 variables y en qué medida se relacionan. Los criterios se establecen a continuación y estos son números que varían entre los límites +1 y -1.

TABLA N° 37

Criterios de Análisis del estadígrafo de Pearson para la contrastación de Hipótesis y discusión de resultados de la investigación

| CORRELACIÓN | VALOR |
|--|-------|
| Correlación negativa perfecta | -1 |
| Correlación negativa fuerte moderada débil | -0.5 |
| Ninguna correlación | 0 |
| Correlación positiva moderada fuerte | 0.5 |
| Correlación positiva perfecta | 1 |

Fuente: Correlación de Pearson

Elaboración: Propia

4.2 PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para contrastar las hipótesis, se formularon las hipótesis de investigación y las hipótesis nula, luego se empleó el coeficiente de correlación de Pearson; procesando los datos en el software SPSS (V. 25.0), en lo que se ingresó los datos de las dos variables.

Contrastación de la Hipótesis General

Hi: La relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

Ho: La relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 no es positiva perfecta.

TABLA N° 38

CORRELACIÓN ENTRE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS LEY 27037 Y EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA 2018

| | | BENEFICIOS TRIBUTARIOS LEY 27037 AGRUPADA | DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA |
|---|------------------------|---|-------------------------------|
| BENEFICIOS TRIBUTARIOS LEY 27037 AGRUPADA | Correlación de Pearson | 1 | ,769 |
| | Sig. (bilateral) | | ,032 |
| | N | 09 | 9 |
| DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA | Correlación de Pearson | ,769 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,032 | |
| | N | 9 | 9 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Interpretación: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.769, y el p-valor igual a 0.032 es menor que el error estimado (0,01), por lo que se acepta la hipótesis de investigación, es decir, la relación es positiva perfecta entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

Contrastación de las Hipótesis Específicas:

Hipótesis Específica 1

Hi: La relación entre la exoneración del impuesto generala las ventas y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

Ho: La relación entre la exoneración del impuesto generala las ventas y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 no es positiva perfecta.

TABLA N° 39

CORRELACIÓN ENTRE LA EXONERACION DEL IGV Y EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA 2018

| | | EXONERACION DEL IGV | DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA |
|-------------------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------|
| EXONERACION DEL IGV | Correlación de Pearson | 1 | ,638 |
| | Sig. (bilateral) | | ,041 |
| | N | 09 | 9 |
| DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA | Correlación de Pearson | ,638 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,041 | |
| | N | 9 | 9 |

Fuente: Encuesta 2019
Elaboración: Propia

Interpretación: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.638, y el p-valor igual a 0.041 es menor que el error estimado (0,01), por lo que se acepta la hipótesis de investigación, es decir, la relación es positiva perfecta entre la exoneración del impuesto generala las ventas y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

Hipótesis Específica 2

Hi: La relación entre la exoneración del impuesto a la renta de tercera categoría y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

Ho: La relación entre la exoneración del impuesto a la renta de tercera categoría y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 no es positiva perfecta.

TABLA N° 40

CORRELACIÓN ENTRE LA EXONERACION DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA 2018

| | | EXONERACION DEL IMPUESTO A LA RENTA | DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA |
|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|-------------------------------|
| EXONERACION DEL IMPUESTO A LA RENTA | Correlación de Pearson | 1 | ,618 |
| | Sig. (bilateral) | | ,035 |
| | N | 09 | 9 |
| DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA | Correlación de Pearson | ,618 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,035 | |
| | N | 9 | 9 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Interpretación: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.618, y el p-valor igual a 0.035 es menor que el error estimado (0,01), por lo que se acepta la hipótesis de investigación, es decir, la relación es positiva perfecta entre la exoneración del impuesto a la renta de tercera categoría y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018.

Hipótesis Específica 3

Hi: La relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.

Ho: La relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018 no es positiva perfecta.

TABLA N° 41

CORRELACIÓN ENTRE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA Y EL DESARROLLO ECONOMICO EN LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA 2018

| | | PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIVADA | DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA |
|-----------------------------------|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|
| PROMOCION DE LA ACTIVIDAD PRIVADA | Correlación de Pearson | 1 | ,671 |
| | Sig. (bilateral) | | ,041 |
| | N | 09 | 9 |
| DESARROLLO ECONOMICO AGRUPADA | Correlación de Pearson | ,671 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,041 | |
| | N | 9 | 9 |

Fuente: Encuesta 2019

Elaboración: Propia

Interpretación: Como el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.671, y el p-valor igual a 0.041 es menor que el error estimado (0,01), por lo que se acepta la hipótesis de investigación, es decir, la relación es positiva perfecta entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018

4.3 DISCUSIÓN

Los resultados de la presente investigación indican que la relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018, es positiva perfecta; puesto que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.769, que es un valor positivo la misma que se evidencia en la tabla N° 38; ello indica que al aumentar los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037, también aumenta el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco y el p-valor igual a 0.032 es menor que el error estimado (0,01), por lo tanto se acepta la hipótesis de investigación. Estos resultados se relacionan con investigaciones anteriores como es el caso de: Vera, C. (2013) en su tesis titulada “Las Normas Tributarias y su Incidencia en el Desarrollo Económico de las Empresas del Sector Agrario en el Distrito de Trujillo” sostiene que la aplicación de las normas tributarias influye de manera significativa en el desarrollo

del sector agrario, pues les permite mejorar su situación económica, financiera y social que se refleja en la cantidad de liquidez para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo, además de poder invertir con sus propios recursos y brindarles bienestar económico y social a sus trabajadores. Si bien es cierto muchos otros investigadores sostienen que no hay impacto, en el caso nuestro, se demuestra que, si hay relación entre los beneficios y el desarrollo de la empresa Industrial Cabrera, dado que los trabajadores han percibido que el IGV, Renta y promociones son aspectos que suman para mejorar la producción, en el corto, mediano, largo plazo. Así mismo, el propósito de la norma es que la “Ley tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada”. Colichón, M. & Quispe, F. (2014). En su tesis denominada: “Beneficios Tributarios Inversión y Desarrollo Socio-económico en el Distrito de Morales, Provincia Tarapoto, Departamento de San Martín”, determino las siguientes conclusiones: Qué: “todo beneficio tributario significa un costo para el estado peruano, no obstante, el problema es que mientras más se exonere a un sector, región o producto, mayores serán los impuestos que deberán pagar los no exonerados” (p. 75). Los mencionados autores también resaltan que, después de quince años de la dación de ley 27037, sus efectos continúan siendo materia de intenso debate en el espacio político y de la administración pública, debido a que sigue estando sin plena respuesta a la pregunta asociada si realmente, ¿Genera inversión y desarrollo socio-económico en los sectores subdesarrollados? Sin embargo, se encuentran deficiencias, ya que no se aprecia un crecimiento sostenido tanto de la región selva y Amazonía, así mismo hay disminución en la recaudación de tributos, y aparición de distintas modalidades de evasión tributaria. El código tributario sostiene que las exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, viene a ser una disminución parcial o total, del importe total de la obligación tributaria o la postergación en su totalidad “de la exigibilidad de dicha obligación”. Para Actualidad Empresarial (2007) Las exoneraciones y beneficios tributarios son una práctica necesaria en la política de la tributación en muchos países, asimismo el término empleado para hacer referencia a los distintos beneficios tributarios es el de “Gasto Tributario”. En efecto, de acuerdo con la “práctica internacional, los gastos tributarios pueden ser definidos como aquellas decisiones de política fiscal que, a través de diversas modalidades (exenciones,

tratamientos diferenciados o preferenciales, incentivos tributarios, entre otros) permiten incluir a la tributación como una variable de política tributaria dirigida a alcanzar determinados objetivos macroeconómicos dentro de la sociedad, los cuales representan una pérdida de la recaudación de presupuestos, en tanto el Estado renuncia a la captación de esos ingresos para promover el cumplimiento de dichos objetivos”. Como se puede advertir, estos propósitos buscan impulsar la actividad empresarial, el mismo que esté compuesto por sus ventas o actividades comerciales. Castell, A. (2010) La venta de productos o servicios constituye la base de las operaciones de las empresas. A través de estas ventas, las compañías obtienen ingresos. El hecho de ser rentables dependerá de muchos otros factores, como la gestión de costos. Castell Artall, (2010). Si estas ventas tienen impulsos comercializando productos más cómodos, tienen la opción de estar mejor posicionado en el mercado. Y finalmente Arca, (2015). Es importante tener en cuenta que dentro de este sector es frecuente hablar de lo que se conoce como venta directa. Se trata de un término que viene a expresar a aquella que se realiza fuera de un local comercial los mismos que son trabajados también por la empresa.

CONCLUSIONES

- Respecto al objetivo general la tesis concluye que los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018, se relaciona de forma positiva perfecta, debido a que el coeficiente de correlación de Pearson tiene un valor de 0.769, lo cual es un valor positivo la misma que se evidencia en la tabla N° 38; ello indica que al aumentar los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 también aumenta el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco y en consecuencia el p-valor igual a 0.032 es menor que el error estimado (0,01), en tal sentido se acepta la hipótesis de investigación.
- Respecto al objetivo específico primera de la tesis concluye que la exoneración del impuesto general a las ventas y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018, se relacionan de forma positiva perfecta, debido a que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.638, y el p-valor igual 0.041 es menor que el error estimado (0.01), la misma que se evidencia en la tabla N° 39; por lo que se acepta la hipótesis de investigación.
- Respecto al objetivo específico segundo la tesis concluye que la exoneración del impuesto a la renta de tercera categoría y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018, se relaciona de forma positiva perfecta, debido a que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.618, y el p-valor igual 0.035 es menor que el error estimado (0.01), la misma que se evidencia en la tabla N° 40; por lo que se acepta la hipótesis de investigación.
- Respecto al objetivo específico tercero la tesis concluye que la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera en la ciudad de Huánuco – 2018, se relaciona de forma positiva perfecta, debido a que el coeficiente de correlación tiene un valor de 0.671, y el p-valor igual 0.041 es menor que el error estimado (0.01), la misma que se evidencia en la tabla N° 41; por lo que se acepta la hipótesis de investigación.

RECOMENDACIONES

1. Respecto a la primera conclusión, para que la ley N° 27037 tenga un impacto más positivo se sugiere a la empresa “INDUSTRIAL CABRERA” que debe buscar la forma de garantizar sus beneficios, pudiendo llegar a los congresistas del Gobierno Central la ampliación de su vigencia de la Ley y puedan continuar las empresas de este rubro seguir aprovechando de sus beneficios tributarios. Asimismo, se debería replantear los requisitos para el goce de los beneficios tributarios, ya que lo único que hace es limitar la inversión al no beneficiar a empresas de consumo masivo por no tener, por ejemplo, su domicilio fiscal en la Amazonía.
2. Respecto a la segunda conclusión, sugerirle a los congresistas del Gobierno Central continuar con la aprobación de la Ley de la exoneración del Impuesto General a las Ventas (IGV), para que la empresa “INDUSTRIAL CABRERA” continúe con la reconstrucción de sus costos y así pueda sacar más provecho a los precios que ofrecen su producto estrella que es el café tostado y sus productos sustitutos ofrecidos por la Industria “CABRERA” así como el té y la cebada tostada.
3. Respecto a la tercera conclusión, sugerirle también a los congresistas del gobierno central continuar con la aprobación de la Ley de disminución del impuesto a la renta, ya que dicho porcentaje ayuda a la empresa generar mayor porcentaje de liquidez y rentabilidad para la empresa “INDUSTRIAL CABRERA”.
4. Respecto a la cuarta conclusión, sugerirle a la institución Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco promover los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037, con respecto a la promoción de la actividad privada del rubro sector industria y así la empresa Industrial Cabrera pueda aprovechar la inversión que viene haciendo el estado a través de la dirección de producción mejorando sus capacidades y dotándoles de mecanismos para que su producto sea más rentable y en corto plazo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- Alegría, N. (2012). *Incentivos Tributarios para la Inversión Privada en Investigación y Desarrollo: Análisis del Tema en Chile de la ley 20241 y la nueva ley 20570.* (tesis de grado de licenciado de ciencias jurídicas y sociales) Universidad de Chile.
- APOYO consultoría S.A. (2003). *Análisis de las Exoneraciones e Incentivos Tributarios y Propuestas de Estrategia para su Eliminación (Ministerio de Economía y Finanzas Por encargo de (UCPS). Perú.*
- Condezo, L. (2015). *Beneficios Tributarios en el Desarrollo de las Zonas Altoandinas del Perú.*(Tesis de postgrado) Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de la Universidad de San Martín de Porras, Lima.
- Colichón, M. & Quispe, F. (2014). *Beneficio tributarios inversión y desarrollo socioeconómico en el distrito de Morales, provincia Tarapoto, departamento de San Martín (tesis pregrado). USAT, Chiclayo, Perú.*
- Campana, Y. (2011). *¿Son efectivas las exoneraciones tributarias en la selva? Una primera aproximación a la medición de su impacto en el bienestar de los hogares.* (Publicado por el CIES y Macroconsult S.A) Lima, Perú obtenido de :
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2ABEC54BCDF80FD905257A1C0077FA17/\\$FILE/exoneraciones_selva.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/2ABEC54BCDF80FD905257A1C0077FA17/$FILE/exoneraciones_selva.pdf)
- Llauce, W. & Sotelo, A. (2013). *Efectos tributarios que generó la aplicación de la ley de promoción de la inversión de la Amazonía (27037) en la región de Loreto. (Trabajo de investigación). Lima, Perú.*

http://investigacion.contabilidad.unmsm.edu.pe/2014/file/CONECOOF_2013_Huaraz/Trabajos_de_Investigacion0003.pdf

- Miraval, C., Falcon, J., Chocano, Y., & Arias, T. (2014). "EL IMPACTO DE LAS EXONERACIONES TRIBUTARIAS EN EL DESARROLLO DE LA REGIÓN HUÁNUCO 2013" (Artículo Científico). Huánuco, Perú.
- Vera, C. (2013). Las Normas Tributarias y su Incidencia en el Desarrollo Económico de las Empresas del Sector Agrario en el Distrito de Trujillo (tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú.
- Actualidad Empresarial, S. d. (2007). *Beneficios e Incentivos tributarios Selva, Amazonía y Agro. (I. Pacífico, Ed.)* Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Alva, M. (2013). *Manual Práctico del Impuesto General a las Ventas. Lima, Perú: Pacífico Editores.*
- Arca, F. G. (2005). *Gestión Comercial de la PYME. Colombia: Ideas Propias Editorial.*
- Castell Artall, M. (2010). *Dirección de Ventas: Organización del Departamento de Ventas y Gestión de Ventas . Madrid: Libros profesionales de Empresas.*
- Espinoza, J. A. (2007). *Impuesto a la Renta: Aplicación Práctica-Tributaria y Contable. (I. Pacífico, Ed.)* Lima, Perú: Pacífico Editores).
- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia - Ley 27037, publicado en el diario oficial *El Peruano* el 30/12/1998.
- Münch, L. G. (2006). *Fundamentos de Administración, casos prácticas. Mexico: Editorial Trillas.*
- ROJAS, V. J. (1999). *DECRETO SUPREMO Nº 031-99-EF - Art. 18 de la Ley Nº 27037. Lima: Ministerio de Economía y Finanzas.*
- Sampieri, D. R. (2010). *TIPOS DE INVESTIGACIÓN - Quinta Edición. México: ISBN edición anterior: 978-970-10-5753-7.*
- Texto Único Ordenado del Impuesto General a las Ventas e ISC, *Pioner de Actualidad Tributaria, de la Revista Actualidad Empresarial, Lima, 2013.*

Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta, *Pioner de Actualidad Tributaria, de la Revista Actualidad Empresarial, Lima, 2013.*

Díaz, D. & Fernández, M. (2011). *Desarrollo económico. Universidad de Cantabria, España. Recuperado de: [http://ocw.unican.es/historico-de-cursos/desarrolloeconomico/materiales/Desarrollo-eco\(2\).pdf](http://ocw.unican.es/historico-de-cursos/desarrolloeconomico/materiales/Desarrollo-eco(2).pdf).*

Gonzales, E. A. (2012). *Beneficios tributarios: ¿Son efectivos para lograr la formalización de las MYPE? Lima, Perú. Obtenido de: http://www.saberescompartidos.pe/wpcontent/uploads/2012/07/beneficios_tributarios.pdf.*

Ley N° 27037, *Ley de promoción de la inversión en la Amazonia. (30 de diciembre de 1998). Lima: Congreso de la República. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/\\$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/50F7B9D7355E566A05257A1C00701E8E/$FILE/1.Ley_27037_Ley_de_Promoci%C3%B3n_de_la_Inversi%C3%B3n_en_la_Amazon%C3%ADa.pdf)*

Rojó, L. A. (2015). *Régimen del I.G.V. en la Amazonía Peruana: Alcance de la aplicación de los beneficios luego de la vigencia de las leyes N°s. 29647 y 29661. P.U.C.P, 7. Obtenido de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/view/13820>.*

SANTAMARÍA, R. (2000). *Cámara de Comercio e Industrias de Huánuco, Perú. Pag. Web: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/oficios/2000/oficios/o0322000.htm>.*

SUNAT. (2018). *www.sunat.gob.pe. exoneración de impuestos. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/finalidad.html>.*

ANEXOS

Anexo N° 01

MATRÍZ DE CONSISTENCIA

Título: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2018”

| Problema | Objetivos | Hipótesis | Variables | Metodología | Instrumentos |
|---|--|--|---|---|--|
| <p>General</p> <p>¿Cuál es la relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco - 2018?</p> <p>Específicos</p> <p>¿Cuál es la relación entre la exoneración del IGV y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco - 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la reducción del impuesto a la renta y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la</p> | <p>General</p> <p>Determinar la relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018.</p> <p>Específicos</p> <p>Describir la relación entre la exoneración del IGV y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018.</p> <p>Analizar la relación entre la reducción del impuesto a la renta y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018.</p> | <p>Hipótesis</p> <p>La relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018 es positiva perfecta.</p> <p>Hipótesis Nula</p> <p>La relación entre los beneficios tributarios contemplados en la Ley N° 27037 y el desarrollo</p> | <p>1. Independiente</p> <p>Beneficios Tributarios.</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exoneración del IGV. - Reducción del Impuesto a la Renta. - Promoción de la actividad privada. <p>2. Dependiente</p> <p>Desarrollo Económico.</p> <p>Dimensiones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ventas | <p>Ámbito de Estudio Ciudad de Huánuco</p> <p>Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación Descriptivo – Correlacional.</p> <p>Método de Investigación Muestreo No Probabilístico.</p> <p>Diseño de Investigación Transeccional o Transversal, de tipo Correlacional – causal.</p> <p>Población, Muestra, Muestreo</p> <p>Población La Población para la presente investigación es la Empresa “INDUSTRIAL CABRERA S.R.L” de la ciudad de Huánuco de acuerdo al organigrama funcional está</p> | <p>Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ENCUESTA - CUESTIONARIO <p>Procedimiento de Recolección de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fuentes primarias - Fuentes secundarias <p>Técnicas de Procedimientos y Análisis de Datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Software SPSS - Software EXCEL - Software Ms Office |

| | | | | | |
|--|--|---|---|---|---|
| <p>ciudad de Huánuco - 2018?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco - 2018?</p> | <p>Identificar la relación entre la promoción de la actividad privada y el desarrollo económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018.</p> | <p>económico de la empresa Industrial Cabrera de la ciudad de Huánuco – 2018 no es positiva perfecta.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Rentabilidad - Crecimiento | <p>constituido por la cantidad de puestos de trabajo y/o cargos bajo responsabilidad, cuyo número es 9. Como se muestra en el siguiente cuadro.</p> <p>N = 9</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra representativa para la investigación se compone de 9 personales administrativos o puestos de trabajo según el organigrama funcional de la Empresa "INDUSTRIAL CABRERA S.R.L" de la Ciudad de Huánuco 2018.</p> <p>Muestreo</p> <p>Muestreo No Probabilístico.</p> | <ul style="list-style-type: none"> - Software Ms Power Point |
|--|--|---|---|---|---|

ANEXO N° 02

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A LA: Junta de Participacioncitas y Colaboradores de la Empresa Industrial Cabrera de la Ciudad de Huánuco.

TITULO: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2018” .

INSTRUCCIONES: Marque con un aspa (X) la alternativa que crea Usted conveniente, sólo debe marcar una respuesta por cada pregunta; para lo cual pido su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas en forma anónima; asimismo agradezco su valiosa colaboración ya que la presente encuesta se realiza con fines académicos y de investigación.

| INSTRUMENTO / ITEMS | SI | NO |
|---|----|----|
| 1. ¿Considera que la exoneración del IGV le es útil para determinar los precios de sus productos? | | |
| 2. ¿Permite la Ley de la Amazonia que sus productos se ofrezcan al mercado a precios competitivos? | | |
| 3. ¿La exoneración del IGV es un factor determinante para tener una mayor oferta y demanda como empresa industrial? | | |
| 4. ¿La Ley de la Amazonía le permite adquirir insumos a bajo costo? | | |
| 5. ¿La Ley de la Amazonía exonera de impuestos a los principales insumos del negocio? | | |
| 6. ¿La ley de la amazonia le permite lograr comprar insumos en volúmenes con costos económicos? | | |
| 7. ¿Goza su empresa del beneficio de la reducción del impuesto a la renta? | | |
| 8. ¿La reducción del impuesto de la renta permite tener mayor liquidez a su empresa? | | |
| 9. ¿La reducción del impuesto de la renta le permite tener dinero disponible en su cuenta? | | |
| 10. ¿La reducción del impuesto de la renta permite tener mayor ingreso a la empresa? | | |
| 11. ¿La reducción del impuesto a la renta ha aumentado un ingreso extra en el patrimonio? | | |
| 12. ¿La reducción de impuesto de la renta hace que sea posible disminuir el pasivo total? | | |
| 13. ¿La promoción de actividades privadas posibilita el desarrollo económico de la empresa? | | |
| 14. ¿La promoción de inversión privada es útil para promocionar las actividades de la empresa? | | |

| | | |
|---|--|--|
| 15. ¿Participó usted de alguna actividad de promoción en el marco de la ley de la amazonia? | | |
| 16. ¿La ley de la Amazonia permitió la mejora de la inversión de su empresa? | | |
| 17. ¿Mediante la promoción de la actividad privada ha obtenido beneficios para una nueva inversión? | | |
| 18. ¿La promoción de la actividad privada le ha dado resultado esperado en la inversión de sus actividades? | | |
| 19. ¿Mediante la ley de la Amazonía le ha permitido tener crecimiento económico a través del tipo de ventas? | | |
| 20. ¿La Ley de la Amazonia, le ha impulsado a mejorar sus ventas indirectas? | | |
| 21. ¿La Ley de la Amazonia le ha permitido desarrollar e implementar ventas directas? | | |
| 22. ¿La ley de la Amazonia, le permitió aumentar el volumen de sus ventas? | | |
| 23. ¿En qué porcentaje aumentó sus ventas producto de la exoneración tributaria? | | |
| 24. ¿La ley de la amazonia le ha impulsado a emplear personal para las ventas? | | |
| 25. ¿Los beneficios tributarios permiten tener mayor rentabilidad patrimonial para la empresa? | | |
| 26. ¿El Aumento patrimonial de la empresa es garantía financiera? | | |
| 27. ¿El rendimiento de su patrimonio tuvo resultado esperado? | | |
| 28. ¿La Exoneración del IGV ha sido un factor que le permitió tener mayor crecimiento del activo total de la empresa? | | |
| 29. ¿La reducción del impuesto a la renta aumentó el activo total en su empresa? | | |
| 30. ¿El obtener rentabilidad le generó a la toma de decisiones para activar el activo total? | | |
| 31. ¿La empresa aumento su capacidad instalada para la producción como industria? | | |
| 32. ¿El desarrollo de su capacidad instalada ha generado capacitaciones en nuevos conocimientos? | | |
| 33. ¿Requiere más personal calificada para atender la capacidad Instalada? | | |
| 34. ¿La empresa adquirió tecnología para la producción siendo parte de los beneficios tributarios? | | |
| 35. ¿El desarrollo de la tecnología le permite la mejora de la producción como empresa industrial? | | |
| 36. ¿El manejo de la tecnología reemplaza al personal en su empresa? | | |

Muchas Gracias por su Colaboración.

CUESTIONARIO

DIRIGIDO A LA: Junta de Participacionistas y Colaboradores de la Empresa Industrial Cabrera de la Ciudad de Huánuco.

TITULO: "BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 27037 Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA EMPRESA INDUSTRIAL CABRERA DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO -2018".

INSTRUCCIONES: Marque con un aspa (X) la alternativa que crea Usted conveniente sólo debe marcar una respuesta por cada pregunta; para lo cual pido su colaboración respondiendo a las preguntas planteadas en forma anónima; asimismo agradezco su valiosa colaboración ya que la presente encuesta se realiza con fines académicos y de investigación.

| INSTRUMENTO / ITEMS | SI | NO |
|---|----|----|
| 1. ¿Considera que la exoneración del IGV le es útil para determinar los precios de sus productos? | X | |
| 2. ¿Permite la Ley de la Amazonia que sus productos se ofrezcan al mercado a precios competitivos? | X | |
| 3. ¿La exoneración del IGV es un factor determinante para tener una mayor oferta y demanda como empresa industrial? | X | |
| 4. ¿La Ley de la Amazonia le permite adquirir insumos a bajo costo? | | X |
| 5. ¿La Ley de la Amazonia exonera de impuestos a los principales insumos del negocio? | X | |
| 6. ¿La ley de la amazonia le permite lograr comprar insumos en volúmenes con costos económicos? | X | |
| 7. ¿Goza su empresa del beneficio de la reducción del impuesto a la renta? | X | |
| 8. ¿La reducción del impuesto de la renta permite tener mayor liquidez a su empresa? | | X |
| 9. ¿La reducción del impuesto de la renta le permite tener dinero disponible en su cuenta? | X | |
| 10. ¿La reducción del impuesto de la renta permite tener mayor ingreso a la empresa? | X | |
| 11. ¿La reducción del impuesto a la renta ha aumentado un ingreso extra en el patrimonio? | X | |
| 12. ¿La reducción de impuesto de la renta hace que sea posible disminuir el pasivo total? | | X |
| 13. ¿La promoción de actividades privadas posibilita el desarrollo económico de la empresa? | X | |
| 14. ¿La promoción de inversión privada es útil para promocionar las actividades de la empresa? | X | |

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

| I. DATOS INFORMATIVOS | | | |
|------------------------------------|----------------------------------|--|-----------------------------|
| Apellidos y nombres del Informante | Cargo o Institución donde labora | Nombre del instrumento de Evaluación | Autor del instrumento |
| JUSTINO GUSTAVO, CRISTÓBAL | Docente CAP | Cuestionario para medir beneficios tributarios | HUARALUYA JUSTINIANO, Justo |

TÍTULO: BENEFICIOS TRIBUTARIOS CONFORME A LA LEY N° 27121 Y EL DECRETO SUPLENENTE N° 001101

| Criterios | Descripción | Evaluación | | | | |
|------------------|--|------------|--------|-----|--------|---------|
| | | 0-20% | 21-40% | 40% | 41-60% | 61-100% |
| 1. CLARIDAD | Está expresado con lenguaje apropiado | | | | X | |
| 2. EXISTENCIA | Está expresado en conducta observable | | | | | X |
| 3. ACTUALIDAD | Adaptado al avance de la ciencia y tecnología | | | | | X |
| 4. ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | X | |
| 5. PRECISIÓN | Comprende los aspectos de intensidad y cantidad | | | | | X |
| 6. DETERMINACIÓN | Orientado a la consecución de sus objetivos | | | | X | |
| 7. CONSISTENCIA | Basado en supuestos teóricos científicos de la investigación | | | | X | |
| 8. COHERENCIA | Relación entre los items, indicadores y las dimensiones | | | | X | |
| 9. METODOLOGÍA | Responde a la naturaleza y propósito de la investigación | | | | | X |
| 10. PERTINENCIA | Es útil y adecuada para la investigación | | | | X | |

El instrumento puede ser aplicado tal como está elaborado
 El instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado

IV. PROGRAMAS DE VALIDACIÓN: *NO*

| | | | |
|-----------------------------|------------------|--|-------------------|
| <i>11/05/23 - 10 - 2013</i> | <i>CRISTÓBAL</i> |  | <i>910 634710</i> |
| Ingr y fecha | Id | Firma del Experto | Teléfono |

ANEXO N° 03

EVIDENCIA DE LA VENTAS ANUALES SEGÚN REPORTE
LIBRO MAYOR EN EL MARCO DE LA LEY 27037

INDUSTRIAL CABRERA S.R.L

RELACIÓN DE VENTAS SEGÚN REGISTRO LIBRO MAYOR 2016

CUADRO N° 04

| PERIODO | MERCADERIA EXONERADA | PRODUCTOS EXONERADOS | TOTAL EXONERADOS | PRODUCTOS GRAVADOS | TOTAL VENTAS |
|--------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|-----------------------|-------------------|
| ene-16 | 1,249.30 | 25,805.74 | 27,055.04 | | 27,055.04 |
| feb-16 | 920.90 | 22,145.55 | 23,066.45 | | 23,066.45 |
| mar-16 | 1,128.80 | 22,300.49 | 23,429.29 | | 23,429.29 |
| abr-16 | 1,003.05 | 25,637.72 | 26,640.77 | | 26,640.77 |
| may-16 | 1,062.10 | 26,818.58 | 27,880.68 | | 27,880.68 |
| jun-16 | 880.80 | 27,252.81 | 28,133.61 | | 28,133.61 |
| jul-16 | 1,148.85 | 28,086.99 | 29,235.84 | | 29,235.84 |
| ago-16 | 1,239.70 | 26,807.96 | 28,047.66 | | 28,047.66 |
| sep-16 | 1,224.20 | 25,223.26 | 26,447.46 | | 26,447.46 |
| oct-16 | 866.80 | 24,363.33 | 25,230.13 | 960.00 | 26,190.13 |
| nov-16 | 974.80 | 22,411.99 | 23,386.79 | 1,440.00 | 24,826.79 |
| dic-16 | 1,326.50 | 25,670.73 | 26,997.23 | 64.00 | 27,061.23 |
| TOTAL | 13,025.80 | 302,525.15 | 315,550.95 | 2,464.00 | 318,014.95 |

INDUSTRIAL CABRERA S.R.L
RELACIÓN DE VENTAS SEGÚN REGISTRO LIBRO MAYOR 2017
CUADRO N° 05

| PERIODO | MERCADERIA EXONERADA | PRODUCTOS EXONERADOS | TOTAL EXONERADOS | IGV 18% | TOTAL VENTAS |
|--------------|----------------------|----------------------|-------------------|-----------------|-------------------|
| ene-16 | 29,832.44 | 640.00 | 30,472.44 | 115.20 | 30,587.64 |
| feb-16 | 21,991.18 | 960.00 | 22,951.18 | 172.80 | 23,123.98 |
| mar-16 | 25,773.37 | 972.00 | 26,745.37 | 174.96 | 26,920.33 |
| abr-16 | 26,312.04 | 960.00 | 27,272.04 | 172.80 | 27,444.84 |
| may-16 | 32,725.26 | 1,366.00 | 34,091.26 | 245.88 | 34,337.14 |
| jun-16 | 32,221.48 | 960.00 | 33,181.48 | 172.80 | 33,354.28 |
| jul-16 | 34,240.32 | 1,928.00 | 36,168.32 | 347.04 | 36,515.36 |
| ago-16 | 33,722.89 | - | 33,722.89 | - | 33,722.89 |
| sep-16 | 31,033.94 | 3,200.00 | 34,233.94 | 576.00 | 34,809.94 |
| oct-16 | 30,244.63 | - | 30,244.63 | - | 30,244.63 |
| nov-16 | 31,011.92 | 1,305.00 | 32,316.92 | 234.90 | 32,551.82 |
| dic-16 | 24,864.04 | - | 24,864.04 | - | 24,864.04 |
| TOTAL | 353,973.51 | 12,291.00 | 366,264.51 | 2,212.38 | 368,476.89 |

INDUSTRIAL CABRERA S.R.L

RELACIÓN DE VENTAS SEGÚN REGISTRO LIBRO MAYOR 2018

CUADRO N° 06

| PERIODO | MERCADERIA EXONERADA | PRODUCTOS EXONERADOS | TOTAL EXONERADOS | MERCADERIA GRAVADA | PRODUCTOS GRAVADOS | TOTAL VENTAS |
|---------|----------------------|----------------------|------------------|--------------------|--------------------|--------------|
| ene-16 | 1,922.80 | 37,938.24 | 39,861.04 | | 1,279.66 | 41,140.70 |
| feb-16 | 1,236.30 | 26,881.92 | 28,118.22 | | 1,600.00 | 29,718.22 |
| mar-16 | 917.10 | 27,195.81 | 28,112.91 | | 2,000.00 | 30,112.91 |
| abr-16 | 1,658.00 | 29,876.77 | 31,534.77 | 14.00 | 2,045.00 | 33,593.77 |
| may-16 | 1,929.40 | 32,704.23 | 34,633.63 | 19.00 | 2,006.00 | 36,658.63 |
| jun-16 | 1,917.20 | 28,334.06 | 30,251.26 | | 2,000.00 | 32,251.26 |
| jul-16 | 2,129.00 | 31,948.49 | 34,077.49 | 26.80 | 2,042.00 | 36,146.29 |
| ago-16 | 2,110.90 | 32,664.69 | 34,775.59 | | 2,018.00 | 36,793.59 |
| sep-16 | 1,870.60 | 28,984.66 | 30,855.26 | | 2,030.00 | 32,885.26 |
| oct-16 | 2,041.50 | 28,563.60 | 30,605.10 | | 1,010.00 | 31,615.10 |
| nov-16 | 1,989.40 | 26,640.91 | 28,630.31 | | 1,040.00 | 29,670.31 |
| dic-16 | 1,416.80 | 25,517.88 | 26,934.68 | 2.00 | 1,203.00 | 28,139.68 |
| TOTAL | 21,139.00 | 357,251.26 | 378,390.26 | 61.80 | 20,273.66 | 398,725.72 |

ANEXO N° 04

EVIDENCIA DE LA COMPRA DE MAQUINARIA EN EL MARCO DE LA LEY
27037

IMAGEN N° 01



IMAGEN N° 02



EVIDENCIA DE LAS FOTOS EN LA EMPRESA INDUSTRIAL CA

BRERA
IMAGEN N° 03



IMAGEN N° 04: FACTURA ELECTRÓNICA

| AALINATE I.R.L. | | FACTURA ELECTRÓNICA | | | | | | | | | | | | |
|--|---------------|--|---|----------------|--------------------|-----------|-------------|------|--------------|-----------|------|----------|----------------|-----------|
| AGROINDUSTRIAS ALIMENTICIAS NATURA E.I.R.L. | | RUC : 20509830640 | | | | | | | | | | | | |
| AV. INDUSTRIAL 781 202 ZONA 2DO | | E001 - 9 | | | | | | | | | | | | |
| LIMA - LIMA - LIMA | | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Vencimiento | : | | | | | | | | | | | | | |
| Fecha de Emisión | : | 22/11/2018 | | | | | | | | | | | | |
| Señor (es) | : | INDUSTRIAL CABRERA S.R.L. | | | | | | | | | | | | |
| RUC | | : | 20447274982 | | | | | | | | | | | |
| Lugar de entrega | : | AV. AVENIDA INDUSTRIAL 781 INT. 202 2DO NIVEL LIMA-LIMA-LIMA | | | | | | | | | | | | |
| Tipo de Moneda | | : | SOLES | | | | | | | | | | | |
| Cantidad | Unidad Medida | Código | Descripción | Valor Unitario | | | | | | | | | | |
| 1.00 | UNIDAD | 01 | TOSTADORA DE TAMBOR TST-04G | 14431.56 | | | | | | | | | | |
| 1.00 | UNIDAD | 02 | MOLINO DE DISCOS M3D -RAG | 6012.50 | | | | | | | | | | |
| 1.00 | UNIDAD | 03 | CLASIFICADOR VIBRATORIO DE GRANOS Y SEMILLAS TA1.0V-04G | 8385.00 | | | | | | | | | | |
| 1.00 | UNIDAD | 04 | MEZCLADORA DE PANTALON EN ACERO INOXIDABLE Z10P-00 | 11410.00 | | | | | | | | | | |
| SON: CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 09/100 SOLES | | <table border="1"> <tr> <td>Sub Total Ventas :</td> <td>40,239.06</td> </tr> <tr> <td>Descuentos:</td> <td>0.00</td> </tr> <tr> <td>Valor Venta:</td> <td>40,239.06</td> </tr> <tr> <td>IGV:</td> <td>7,243.03</td> </tr> <tr> <td>Importe Total:</td> <td>47,482.09</td> </tr> </table> | | | Sub Total Ventas : | 40,239.06 | Descuentos: | 0.00 | Valor Venta: | 40,239.06 | IGV: | 7,243.03 | Importe Total: | 47,482.09 |
| Sub Total Ventas : | 40,239.06 | | | | | | | | | | | | | |
| Descuentos: | 0.00 | | | | | | | | | | | | | |
| Valor Venta: | 40,239.06 | | | | | | | | | | | | | |
| IGV: | 7,243.03 | | | | | | | | | | | | | |
| Importe Total: | 47,482.09 | | | | | | | | | | | | | |
| <i>Esta es una representación impresa de la factura electrónica</i> | | | | | | | | | | | | | | |
| E001 - 9 | | | | | | | | | | | | | | |